Naciones Unidas A/67/PV.39

Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

39ª sesión plenaria

Jueves 15 de noviembre de 2012, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Jeremić . . . . . (Serbia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Schaper (Países Bajos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas

Temas 30 y 117 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/67/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Hardeep Singh Puri, su presentación, en la sesión anterior, del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/67/2). Deseo también transmitir nuestro agradecimiento a la delegación de Colombia por coordinar la preparación de la introducción del informe, un proceso que también incluyó la celebración de una sesión consultiva con la participación de los miembros en general.

El Pakistán apoya los esfuerzos destinados a mejorar el valor analítico y cualitativo del informe anual del Consejo. Los datos estadísticos y la demás información contenida en el informe es un compendio útil para una referencia rápida y una revisión general de la labor del Consejo en el período sobre el que se informa. Apreciamos la ardua labor de la Secretaría en ese sentido.

El interés y la participación activa en el debate de hoy confirman el valor del informe. Por supuesto que se puede enriquecer y perfeccionar su contenido analítico. Los miembros en general siguen de cerca las labores del Consejo. Por consiguiente, la sesión de hoy es una oportunidad para examinar y comentar el desempeño del Consejo en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En el informe se muestra la gama de temas que están recogidos en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, temas que van desde las cuestiones de los países específicos hasta las situaciones regionales, y desde el terrorismo hasta la no proliferación. El programa del Consejo también abarca otras cuestiones temáticas como el estado de derecho, la protección de los civiles, la mujeres y la paz y la seguridad y los niños y los conflictos armados, todas ellas cuestiones que pertenecen a muchas de las situaciones recogidas en el programa del Consejo.

El mantenimiento y la consolidación de la paz han demostrado ser instrumentos eficaces para el Consejo en momentos de hacer frente a diversas situaciones de conflicto y no conflicto. Sierra Leona y Burundi son historias de éxito. Hemos sido testigos de los progresos que se han registrado en Liberia y Côte d'Ivoire. Como un participante importante en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Pakistán se enorgullece de su contribución a los esfuerzos internacionales en esas situaciones y en otras partes de África.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Recientemente, también hemos sido testigos de algunos reveses. El Consejo ha tratado de remediar las dificultades en Guinea-Bissau, los recurrentes problemas en la República Democrática del Congo y el estallido de la crisis en Malí. El Consejo ha seguido de cerca las repercusiones de la situación en Malí sobre la más amplia región del Sahel. Todos estos procesos han reforzado la aplicación de enfoques integrales y holísticos que cuentan con el respaldo de la cooperación regional y el apoyo internacional.

El compromiso sostenido del Consejo con las organizaciones regionales contribuyó a la evolución positiva de los acontecimientos en Somalia. El resultado ha sido el logro del consenso y la cohesión regionales respecto de una situación que había sido abandonada por imposible. La Unión Africana ha trabajado en coordinación con el Consejo de Seguridad para resolver las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur.

El compromiso continuo del Consejo respecto Haití sigue siendo crucial. El rápido avance hacia la estabilidad en Timor-Leste ha permitido a ese país dejar de figurar el programa de trabajo del Consejo. En las Naciones Unidas todos podemos sentirnos orgullosos de ese logro, como de un trabajo bien hecho. En el Afganistán, las Naciones Unidas desempeñan un papel importante, y están destinadas a tener un papel aún mayor en los próximos años, sobre todo después de 2014.

El Consejo ha venido examinando la situación en el Oriente Medio, una región en la que se sigue buscando la paz y la estabilidad. La situación en Siria ha añadido nuevas complejidades e incertidumbres a la situación regional. Por su parte, el Pakistán seguirá apoyando los esfuerzos para encontrar una solución pacífica al conflicto sirio, una solución que refleje las aspiraciones legítimas del pueblo sirio. Es una responsabilidad colectiva de la comunidad internacional evitar que se produzca una intensificación de la situación en Siria y que el conflicto se propague a los países vecinos.

Es lamentable que, aún cuando esta cuestión se ha debatido con frecuencia en el Consejo, no se haya registrado ningún avance en la concertación de una solución basada en dos Estados al prolongado problema de Palestina. Es irónico que no se hayan respetado las resoluciones del propio Consejo, en particular las resoluciones relativas a la construcción de asentamientos en los territorios ocupados y al bloqueo de Gaza. Hemos instado sistemáticamente a los miembros del Consejo a que demuestren una mayor voluntad política para garantizar la aplicación de las resoluciones del Consejo. El Pakistán apoya la creación de un Estado de Palestina soberano, independiente, viable y contiguo, que viva lado a lado con todos sus vecinos en paz y seguridad.

Los enfoques y las posiciones divisivas socavan la autoridad del Consejo y contaminan el ambiente necesario para la adopción de decisiones. El Pakistán cree que la unidad en el Consejo le permitirá adoptar medidas colectivas eficaces. Apoyamos los esfuerzos destinados a fomentar el consenso y promover la cohesión en el Consejo, de manera que podamos trabajar por el objetivo general de la paz y la seguridad internacionales.

Las opiniones de los miembros en general respecto de la labor del Consejo de Seguridad tienen una importancia fundamental para que el propio Consejo examine su desempeño e introduzca mejoras donde sea necesario. Al margen de este debate anual, los miembros en general deberían tener más oportunidades a lo largo del año para ofrecer sus opiniones como contribución.

Como miembro no permanente, que sirve por séptima vez en el Consejo, podemos decir con franqueza que se podrían mejorar los métodos de trabajo del Consejo, en particular en lo que respecta a su transparencia y su apertura a la participación. Los miembros no permanentes que son elegidos por la Asamblea General y, por tanto, responsables ante los miembros en general, tienen la responsabilidad adicional de ayudar a mejorar los métodos y procedimientos del Consejo. Por ello, el Pakistán ha contribuido activamente al examen del tema en el Consejo y en su Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Paso ahora al segundo punto en el orden del día de hoy: la reforma del Consejo de Seguridad. El Pakistán apoya la realización de una reforma integral que haga del Consejo de Seguridad un órgano democrático en su composición, eficaz en la adopción de sus decisiones y comprometido en materia de rendir cuentas ante los miembros en general. Creemos que la reforma del Consejo debe trascender las actuales políticas de poder mundiales. La reforma no sólo debe tener como base las realidades contemporáneas, sino también los posibles cambios que se producirán en el futuro. Nuestro enfoque debe ser dinámico, no estático o anacrónico.

El Pakistán cree que una modesta expansión del Consejo mediante la adición de nuevos puestos elegibles lo haría más representativo y transparente y garantizaría su pertinencia frente a las realidades globales actuales y emergentes. La existencia de nuevos puestos, que serán ocupados en virtud de elecciones periódicas, también haría al Consejo más equitativo, diverso y plural

en términos de representación, así como más abierto y comprometido con la rendición de cuentas, de manera que refleje las aspiraciones de todos los miembros. Ese modelo de reforma debería mejorar la participación en el Consejo de Seguridad y aumentar su prestigio.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo un tema polémico. Ningún modelo cuenta con el apoyo necesario de los Estados Miembros. Por consiguiente, para avanzar, es esencial buscar un espacio común de avenencia mediante la flexibilidad y el compromiso.

Originalmente, el Pakistán estuvo a favor de la ampliación sólo en la categoría de miembros no permanentes. Sin embargo, ahora el Pakistán, junto con otros miembros del grupo Unidos por el Consenso, apoya la propuesta sobre puestos de largo plazo contenida en la propuesta de Italia y Colombia. Lo cierto es que esa es la única propuesta de compromiso que hay sobre la mesa.

Nuestra propuesta no sirve a los intereses de quienes la formulan, sino más bien propone una negociación colectiva dirigida a reformar un órgano de las Naciones Unidas cuya composición y titularidad comparten todos los Estados. Nuestra propuesta tiene la capacidad de asimilar las realidades del presente y el futuro y de adaptarse a ellas. En un entorno geopolítico mundial rápidamente cambiante, nuestra propuesta va más allá de las ambiciones nacionales individuales. Ella refleja la configuración política del mundo real, en la que un número reducido de grandes Estados, varios Estados medianos, una mayoría de Estados pequeños y las organizaciones regionales podrán desempeñar su función con eficacia para promover la paz y la seguridad internacionales.

El documento de Italia y Colombia es una base realista para avanzar en el proceso de la reforma. A diferencia de otras propuestas que hay sobre la mesa, no se trata de una oferta que hay que aceptar o rechazar, sino que ofrece un marco para entablar un auténtico diálogo sobre un resultado viable. La propuesta también tiene el doble propósito de ampliar modestamente el Consejo a la vez que procurar una representación más amplia para los grupos transregionales tales como la Unión Africana y la Organización de Cooperación Islámica.

Con miras a tender puentes, seguiremos manteniéndonos en contacto con diversos grupos, entre ellos el Foro de Pequeños Estados y el Grupo de Estados Africanos. El Pakistán, como miembro de Unidos por el Consenso, desea colaborar estrechamente con diversos grupos con el fin de compartir nuestras respectivas visiones y alcanzar nuestros objetivos comunes. Respetamos y apoyamos la postura común africana. El justo reclamo de África de tener presencia permanente en el Consejo de Seguridad se hace en nombre de todo el continente. Por lo tanto, es diferente de las exigencias de aquellos que buscan asegurarse puestos permanentes para sí mismos. Consideramos que en el modelo de reforma de Unidos por el Consenso permite incluir la posición africana como caso especial que se basa en la idea de los puestos por continentes. Estamos plenamente convencidos de que toda solución que excluya a África o la participación africana resultará incompleta y por consiguiente insostenible.

Bajo la Presidencia actual de la Asamblea, se pueden lograr avances reales en lo relativo a la reforma del Consejo de Seguridad. Acogemos con agrado la carta del 9 de noviembre del Presidente y agradecemos las amplias consultas que ha celebrado. Coincidimos con él en que la previsión y la plena transparencia siguen siendo ingredientes esenciales del proceso actual. Aplaudimos el nuevo nombramiento del Embajador Zahir Tanin como presidente de las negociaciones intergubernamentales. Las cuestiones que se encuentran sobre la mesa son delicadas y las posiciones son divergentes. Esperamos sinceramente que el Presidente sea atento con todos los puntos de vista e intereses, y lo exhortamos a que así sea. La transparencia es una condición previa para trabajar con eficacia y espíritu integrador.

El calendario de negociaciones intergubernamentales elaborarse a través de consultas bajo la dirección del Presidente de la Asamblea General. Hacemos hincapié en que el proceso de negociación está impulsado por los Estados Miembros. Las propuestas y recomendaciones que no han realizado o acordado los miembros no pueden servir de base para nuestra labor. Una de las lecciones importantes que hemos extraído en los últimos dos años del proceso de negociaciones intergubernamentales es que las tácticas divisorias, los planteamientos fragmentados, las confrontaciones sobre las cuestiones relacionadas con las decisiones y las reivindicaciones de mayorías y minorías solo prolongan el estancamiento y contaminan el ambiente necesario para las negociaciones. Debemos evitar estos obstáculos en el actual período de sesiones. El proceso no puede estar sujeto a los intereses nacionales de los miembros permanentes por medio de proyectos de interés mezquino que no han obtenido ningún apoyo. Es hora de proceder con flexibilidad, de conformidad con los principios acordados de la decisión 62/557.

Termino elogiando la labor del Presidente de la Asamblea en su dirección del proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Su planteamiento es directo,

práctico, justo, imparcial e integrador. Lo admiramos por ello y apoyamos sus esfuerzos al respecto. Le garantizamos nuestra plena colaboración.

Sr. Núñez Mosquera (Cuba): Cuba toma nota del informe del Consejo de Seguridad (A/67/2) y observa con preocupación que este continúa anclado básicamente en parámetros descriptivos y carentes del enfoque analítico que necesitan los Estados Miembros para realizar una evaluación profunda de la labor de ese órgano. En este sentido, nuestra delegación insiste en la necesidad de que el Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General los informes especiales en cumplimiento del párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

Los Miembros de las Naciones Unidas hemos confiado a ese órgano de composición limitada la responsabilidad primordial de actuar a nuestro nombre en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, en el desempeño de estas funciones, el Consejo de Seguridad está obligado a proceder de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, según se prevé en el párrafo 2 del Artículo 24 de la Carta. Cuba señala la responsabilidad del Consejo de rendir debida cuenta ante la Asamblea General y cumplir las disposiciones de la Carta.

En relación con el tema 117 del programa, Cuba reitera la necesidad de efectuar una urgente y profunda reforma del Consejo de Seguridad. La verdadera reforma de las Naciones Unidas solo tendrá lugar cuando se democratice este órgano y se convierta en una estructura verdaderamente transparente que actúe de manera coherente con el estado de derecho a nivel internacional y enfrente de forma justa los desafíos globales.

La reforma del Consejo de Seguridad no puede continuar postergándose como objetivo de las Naciones Unidas. Su necesaria transformación es un imperativo para la comunidad internacional e ignorar este reclamo resulta no solo lesivo sino que constituye un insulto a los Estados Miembros de la organización. Nuestra delegación es partidaria de una ampliación inmediata del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. Otras presuntas alternativas, como aumentar únicamente el número de puestos no permanentes, solo prolongaría los problemas actuales, incrementando aún más la enorme brecha que ya existe entre los miembros permanentes y no permanentes. Resulta sumamente injusto que en la actualidad, con un programa plagado de temas relacionados con África, el Consejo de Seguridad no cuente con un representante permanente de ese continente, como tampoco lo tiene de América Latina y el Caribe. Nada justifica esta falta de participación permanente de los países en desarrollo en un órgano de gran importancia en la Organización.

Cuba no apoya discriminaciones de ningún tipo entre Estados soberanos. Los principios de la Carta y el derecho internacional son irrestrictamente respetados por nuestro país, por eso consideramos que los nuevos miembros permanentes deben tener los mismos derechos y obligaciones que los actuales. El ingreso de nuevos miembros permanentes sin veto equivaldría a crear una nueva categoría de miembros del Consejo, lo cual Cuba no favorece. No hay justificación para que los países en desarrollo que ingresen como nuevos miembros permanentes tengan un estatus menor que los actuales miembros permanentes.

La posición de Cuba ha sido y sigue siendo muy clara con relación al veto. El veto debe ser eliminado cuanto antes. Este privilegio resulta anacrónico y antidemocrático. Es abominable que la voluntad de la comunidad internacional, promulgada mediante resoluciones de la Asamblea General, no tenga ningún efecto en la solución de los problemas mundiales y, en cambio, dentro del Consejo de Seguridad todo se reduzca a la voluntad y opinión de un país o un número reducido de países que en virtud de su derecho al veto deseche y desconozca la voz de los miembros de la Organización.

En lo que se refiere al tamaño del Consejo de Seguridad, Cuba considera que un Consejo ampliado debería ascender a no menos de 26 miembros. Con esa cifra, la proporción entre el número de miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas sería similar a la del momento del establecimiento de la Organización.

La reforma del Consejo de Seguridad debe abarcar una profunda transformación. No pueden transformarse las estructuras si no se cambian sus métodos, sus procedimientos y sus prácticas. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben evolucionar. Aunque en los últimos años han tenido lugar algunos modestos cambios, la mayoría de ellos han sido más formales que sustantivos.

La realidad es que en la actualidad el Consejo de Seguridad no es transparente, ni democrático, ni eficiente, y mucho menos su labor representa los intereses de la comunidad internacional. Cuba aboga por la creación de un Consejo de Seguridad en el que las consultas a puertas cerradas sean la excepción, y la reclama. Aspiramos a un Consejo que se ocupe de los temas que le corresponden,

con un orden del día que incluya los verdaderos desafíos internacionales, y que no invada los asuntos que son competencia de otros órganos de las Naciones Unidas. Cuba desea un Consejo que tome en cuenta las opiniones de los miembros de la Organización antes de adoptar decisiones, y que garantice un nivel de acceso real a los Estados que no son miembros de ese órgano.

Se necesitan acciones urgentes. No podemos dilatar más este debate. La reforma del Consejo de Seguridad requiere de negociaciones reales urgentes, en las que el Presidente de la Asamblea General tiene un papel fundamental como promotor de su avance. Transformar la realidad actual, eliminar los vicios de la falta de transparencia, de democracia y de eficiencia en el Consejo de Seguridad es un imperativo. No podemos darnos el lujo de esperar eternamente para que se cumplan la voluntad de la comunidad internacional y los mandatos de esta Asamblea.

Sr. Sin Son Ho (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi confianza en que bajo la capaz conducción del Presidente, durante las actuales negociaciones intergubernamentales se elaborarán propuestas realistas e innovadoras tendientes a la reforma del Consejo de Seguridad.

El presente tema del programa brinda una buena oportunidad para que la Asamblea General evalúe la tarea del Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y mejore sus métodos de trabajo. La labor del Consejo de Seguridad en el período que se examina puede caracterizarse por una falta de imparcialidad y credibilidad y el abuso del poder. En particular, el Consejo sigue siendo utilizado indebidamente por unos pocos países como instrumento para ignorar todos los principios de las relaciones internacionales, con inclusión de aquellos que se refieren a la igualdad soberana, el respeto por la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y legitimar sus medidas unilaterales tendientes a promover sus propios intereses.

Un ejemplo típico es el de los Estados Unidos y sus ciegos seguidores, que presionaron al Consejo de Seguridad para que aprobara una declaración de la Presidencia el 16 de abril de 2012 (S/PRST/2012/13) y condenara a la República Popular Democrática de Corea por el lanzamiento de un satélite destinado a propósitos pacíficos. Como todos sabemos, la transparencia y la índole pacífica del lanzamiento de nuestro satélite quedaron registradas por varios medios de comunicación, lo que excede la práctica internacional estándar en la materia. El argumento de los Estados Unidos de que el lanzamiento de un satélite por la República Popular Democrática de Corea fue en realidad el lanzamiento de un misil balístico de gran alcance fue desmentido por los medios de comunicación internacionales después de la confirmación de los hechos. Sin embargo, los Estados Unidos, de manera ridícula, siguieron sosteniendo que la República Popular Democrática de Corea no lanzó un satélite con fines pacíficos.

El lanzamiento de nuestro satélite fue el ejercicio del legítimo derecho otorgado a los Estados partes en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, que es superior a las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Consejo nunca ha considerado uno solo de los innumerables lanzamientos de satélites en todo el mundo, con inclusión de satélites militares, excepto el lanzamiento de nuestro satélite para fines pacíficos. Eso refleja bien la política hostil profundamente arraigada de los Estados Unidos hacia mi país, la República Popular Democrática de Corea, e implica extrema selectividad, dobles raseros y violación del derecho internacional. Esa es hoy una clara realidad y sirve como instrumento para los intereses de los Estados Unidos y otras Potencias, lo que origina desconfianza en la labor del Consejo de Seguridad entre los Estados Miembros, ya que el Consejo no cumple su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La República Popular Democrática de Corea continuará ejerciendo el derecho soberano a hacer uso del espacio ultraterrestre, como está consagrado en el derecho internacional universal, que es superior a las resoluciones del Consejo de Seguridad. La República Popular Democrática de Corea seguirá ampliando y acrecentando sus instituciones de desarrollo del espacio ultraterrestre. Lanzará satélites para diversas aplicaciones, con inclusión de los satélites geoestacionarios necesarios para el desarrollo económico nacional, de conformidad con su programa espacial nacional.

Paso ahora al tema del programa sobre la reforma del Consejo de Seguridad. La reforma de los métodos de trabajo antidemocráticos del Consejo debe ser tratada como máxima prioridad y sin demora. Con el propósito de que desempeñe en forma plena su función como órgano autorizado para mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe ser imparcial en sus actividades, como lo estipula la Carta de las Naciones Unidas. Con ese fin, con urgencia debemos

crear un mecanismo en virtud del cual las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre sanciones y el uso de la fuerza armada, que tanto afectan a la paz y la seguridad internacionales, entren en vigor solo cuando sean aprobadas por la Asamblea General, como lo reclama ampliamente la sociedad internacional.

Además, el Consejo de Seguridad debe acrecentar su credibilidad entre los Estados Miembros respetando y reflejando las opiniones de los países interesados en su examen de cuestiones importantes. También es importante poner fin a la práctica del Consejo por la cual se ocupa indebidamente de cuestiones que corresponden al mandato de la Asamblea General, con inclusión de cuestiones económicas, sociales y de desarrollo. Eso crea obstáculos para llevar a cabo la tarea de la Asamblea General e incluso debilita su autoridad.

Las negociaciones intergubernamentales, que se realizan por tercera vez este año, brindan una buena oportunidad para fomentar el entendimiento mutuo y reducir las diferencias entre los grupos por medio de debates exhaustivos sobre las propuestas para reformar al Consejo de Seguridad, con inclusión de la del grupo de países que patrocinó el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1. Mi delegación considera que para lograr un progreso sustancial en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, debe prestarse especial atención a las cuestiones siguientes.

Primero, la reforma del Consejo de Seguridad debe orientarse a la concreción de una representación adecuada de los países en desarrollo. La configuración básica del Consejo de Seguridad se decidió hace 67 años. En 1945, el Consejo de Seguridad estaba compuesto originalmente por 11 Estados Miembros, de los cuales seis eran elegidos de un total de 51 Estados Miembros de las Naciones Unidas. En 1965, la cantidad de miembros del Consejo de Seguridad se incrementó a 15, de los cuales 10 eran elegidos. Ahora, la realidad del siglo XXI requiere un nuevo incremento en la cantidad de miembros del Consejo de Seguridad, de conformidad con el aumento en la cantidad de Estados Miembros de las Naciones Unidas, que es de 193.

Los países en desarrollo de Asia, África y América Latina eran colonias cuando se crearon las Naciones Unidas. Hoy, todos esos países han logrado la independencia y constituyen la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la ampliación del Consejo de Seguridad es, en esencia, la cuestión del aumento de la representación de los países en desarrollo. Desde el punto de vista de las cambiantes relaciones internacionales contemporáneas, los países en desarrollo de los continentes de Asia, África y América Latina deben estar representados en cargos atractivos en las Naciones Unidas, pues son la mayor fuerza política.

Segundo, la manera más razonable de reformar al Consejo de Seguridad consiste en resolver las cuestiones una por una, comenzando con aquella sobre la cual se puede alcanzar un acuerdo. Mi delegación considera que la forma más razonable y práctica de ampliar el Consejo de Seguridad en la actualidad es avanzar primero con la ampliación de la categoría no permanente, postergando por el momento la cuestión del aumento del número de miembros permanentes, en vista de las serias diferencias y las diferentes opiniones que todavía existen entre los países.

En el caso de la ampliación de la categoría de miembros permanentes, se acordó que aquellos países que puedan hacer auténticas contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales deben ser aceptados como miembros permanentes. A ese respecto, no puede considerarse al Japón como candidato a ser miembro permanente del Consejo de Seguridad. En el pasado, el Japón infligió toda clase de sufrimientos y desventuras sin precedentes al pueblo asiático, con inclusión del pueblo de Corea, pero todavía se rehúsa a ofrecer una disculpa sincera y una indemnización plena por sus crímenes contra la humanidad. Además, el Japón revisó sus libros de texto de historia de la escuela media para justificar sus crímenes pasados contra la humanidad y abiertamente reveló sus ambiciones militaristas al continuar orando en el santuario Yasukuni y tomar medidas tendientes a convertirse en una Potencia militar.

Es totalmente claro que el Japón, que avanza en contra de la tendencia actual a la paz y el desarrollo, no tiene aptitudes políticas o morales y no está calificado en absoluto para convertirse en miembro permanente del Consejo de Seguridad. Antes de buscar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, el Japón debe ganarse la confianza de la comunidad internacional, entre otras cosas, reconociendo la invasión a Corea y otros países asiáticos y los extraordinarios crímenes contra la humanidad cometidos en el pasado, y pidiendo disculpas e indemnizando por todo ello.

La reforma del Consejo de Seguridad debe orientarse a permitir que ese órgano cumpla plenamente su mandato principal de mantener la paz y la seguridad en el mundo, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta. Si el unilateralismo, la arbitrariedad y el empleo inusual de la fuerza por un determinado país

siguen prevaleciendo en la labor del Consejo de Seguridad, dejará de cumplir su mandato como órgano encargado de asegurar la paz y finalmente se degradará hasta convertirse en un instrumento que sirve a los intereses de las llamadas superpotencias.

Por último, mi delegación aguarda con interés la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la demanda y las aspiraciones cada vez mayores de los Estados Miembros respecto a la democratización de las Naciones Unidas.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): En nombre de mi país, tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. En primer término, permítaseme dejar constancia del reconocimiento de la delegación de la India por la dedicación a esa importante cuestión que el Presidente ha demostrado. Acogemos con beneplácito la renovación del mandato del altamente experimentado y sensato Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, como presidente de las negociaciones intergubernamentales. Su carta de julio de 2012, que recogió los principales elementos de la octava ronda de negociaciones intergubernamentales que se realizó durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General, así como las recomendaciones que contiene la carta, merecen una consideración exhaustiva durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, por intermedio del Presidente de la Asamblea General instamos al Embajador Tanin a convocar una reunión de las negociaciones intergubernamentales tan pronto como sea posible. También queremos adherirnos a la declaración del grupo de países que patrocinó el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1, realizada por el Embajador Raymond Wolfe, de Jamaica (ver A/67/PV.38).

La India cumplió una importante función para asegurar el comienzo del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y desempeñó un papel activo en las deliberaciones desde que se iniciaron en 2009. La situación actual de esas negociaciones fue hábilmente resumida por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países del Grupo de los Cuatro en su comunicado de prensa conjunto de 25 de septiembre. Allí declararon que

> “una abrumadora mayoría de Estados Miembros expresó su apoyo a la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes.”

Además, los Ministros manifestaron la opinión de que el firme apoyo a la ampliación en ambas categorías debe reflejarse en el proceso de negociación entre los Estados Miembros e instaron a la elaboración de un documento de trabajo conciso como base para las negociaciones futuras, de acuerdo con las recomendaciones de la presidencia de las negociaciones. Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar los llamamientos hechos por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro y expresar la decisión de la delegación de la India de trabajar en procura de la concreción de esos objetivos en las negociaciones intergubernamentales que se realicen durante el actual período de sesiones.

La India también es miembro del grupo de países en desarrollo llamado grupo L.69. Ese grupo ha sido muy elocuente al expresar el ferviente deseo de sus miembros de una pronta reforma del Consejo de Seguridad, para que refleje la realidad contemporánea y reconozca también los múltiples cambios que han tenido lugar en el mundo desde que en 1945 se creó el Consejo.

Por lo tanto, no es para nada sorprendente que las convergencias entre el grupo L.69 y los Estados africanos se incrementen día a día. Los miembros han escuchado al Embajador Raymond Wolfe cuando expresó claramente la posición del grupo L.69 sobre la cuestión del veto. Permítaseme reiterar que también apoyamos las aspiraciones africanas a ser miembro permanente con derecho a veto.

Existe una considerable convergencia también entre los Miembros en general sobre otros aspectos. No hemos escuchado todavía una voz disonante respecto de una mayor representación para África, Asia, Europa Oriental, la región de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, así como un puesto no permanente exclusivo para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se espera que el Consejo reformado tenga alrededor de 25 miembros.

Los Miembros también desean que el Consejo mejore continuamente sus métodos de trabajo y que la Asamblea General se transforme en el principal órgano deliberativo, legislativo, normativo y representativo de la comunidad internacional.

Por último, permítaseme reiterar que la India considera que la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad son fundamentales para que refleje la realidad contemporánea. Ese resultado aumentará la credibilidad y eficacia del Consejo en el tratamiento de las cuestiones mundiales. Debe procurarse con renovado vigor la pronta reforma del Consejo de Seguridad y ponerse

en práctica en forma urgente. Permítaseme también asegurar al Presidente y al resto de los Miembros nuestra voluntad de mantener una actitud constructiva con respecto a todas las cuestiones que se considerarán en los próximos meses. Instamos a las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

Sra. King (Australia) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente la convocación de este debate conjunto sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2) y la reforma de ese órgano. También deseo agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Puri, de la India, la presentación del informe que realizó esta mañana, y a la delegación de Colombia, bajo la conducción del Embajador Osorio, la cuidadosa preparación del informe.

La información que contiene el informe es una enumeración muy importante de la actividad del Consejo —logros y fracasos por igual— y por ello es un elemento fundamental en los empeños del Consejo por fortalecer la transparencia en sus deliberaciones. No obstante, como otros oradores han dicho hoy y con anterioridad, el fortalecimiento de los elementos sustantivos del informe solo podría ayudar más a esa transparencia. Como Australia dijera muchas veces, la transparencia está directamente relacionada con la rendición de cuentas por las decisiones del Consejo.

Los acontecimientos producidos en el intenso año de trabajo del Consejo han reforzado su función decisiva en el mantenimiento de la paz y la seguridad. La eficacia del Consejo en el cumplimiento de su cometido fundamental depende de los esfuerzos de los Miembros de las Naciones Unidas por asegurar esa eficacia. Cuanto más representativo, accesible y responsable sea el Consejo, mejor situado estará para enfrentar los complejos desafíos a la seguridad del mundo. Es necesario que los Estados Miembros intensifiquemos nuestros esfuerzos en este período de sesiones de la Asamblea General por lograr una reforma significativa.

Para Australia, la reforma del Consejo de Seguridad ha sido una prioridad de larga data. Argumentamos denodadamente en la Conferencia de San Francisco de 1945 a favor de que se pusieran límites al uso del veto. En ese momento, también sostuvimos la importancia de la transparencia en la labor del Consejo. Hoy seguimos firmemente comprometidos con esos principios. Como miembro electo del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir de 2013, Australia propiciará y apoyará las iniciativas que mejoren la accesibilidad y transparencia del Consejo. Deseamos también que se progrese a ese respecto en este sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Acogemos con beneplácito el asesoramiento del Presidente con respecto a la renovación del mandato del Embajador Tanin como presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Consideramos que bajo su continua conducción, hay y debe haber lugar para que colectivamente ganemos impulso en las próximas rondas de las negociaciones intergubernamentales.

Previo a esas negociaciones, permítaseme reiterar que apoyamos una ampliación del Consejo en las categorías de miembros permanentes y no permanentes, conservando el equilibrio entre la necesidad de una mejor representación en el Consejo y el requisito práctico del mantenimiento de la cohesión y la eficacia en la adopción de decisiones. Seguimos dispuestos a colaborar en las negociaciones, dando muestras de flexibilidad y creatividad para hallar soluciones. Como hoy dijeran otros oradores, tenemos un sentido muy claro de las posiciones de todos con respecto a esas cuestiones. Ha llegado el momento de encontrar algún denominador común.

En lo que se refiere a la cuestión de la composición, Australia apoya firmemente la inclusión de una representación permanente de África en el Consejo. Los países africanos comprenden a más de la cuarta parte de los Miembros de las Naciones Unidas y contribuyen en alrededor de dos tercios al orden del día del Consejo de Seguridad. Es adecuado que el continente africano tenga su lugar permanente en las deliberaciones del Consejo.

Australia considera también que, sin perjuicio del logro de la reforma en los cinco aspectos de las negociaciones intergubernamentales, de manera colectiva podemos obtener beneficios inmediatos y tangibles en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Australia consideró que el proyecto de resolución (A/66/L.42/Rev.2) presentado en mayo de este año por el representante del entonces grupo de cinco naciones pequeñas contenía algunas medidas muy razonables que eran coherentes con nuestras propias ambiciones en cuanto a un Consejo de Seguridad más transparente y accesible. Nos decepcionó que el proyecto de resolución no prosperara. Queremos que este año se realicen esfuerzos por mejorar la forma en que funciona el Consejo. En ese contexto, reconocemos el progreso logrado en el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y en particular agradecemos al Embajador Cabral, de Portugal, sus esfuerzos.

Por último, Australia promete su pleno apoyo a los actuales debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Nos comprometemos a trabajar en estrecha asociación y de manera pragmática con el Embajador Tanin y los miembros para superar el estancamiento actual y avanzar hacia negociaciones auténticas. Sin embargo, es evidente que para pasar a esa etapa las delegaciones tendrán que demostrar mayor flexibilidad y cierta creatividad con el objeto de superar los grandes obstáculos geopolíticos que se interponen en nuestro camino.

Sr. Motanyane (Lesotho) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente la convocación de esta sesión muy importante. También deseo agradecer al Representante Permanente de la India, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de noviembre, la presentación del informe anual del Consejo (A/67/2) a este órgano, y a la delegación de Colombia su contribución a la elaboración de ese informe. En primer lugar, permítaseme adherirme a las declaraciones realizadas en la 38ª sesión por los Representantes Permanentes de Egipto y Argelia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de Estados de África, respectivamente.

Las naciones amantes de la paz se reunieron en 1945 para aunar sus fuerzas con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales. Al Consejo de Seguridad se le confirió ese deber sagrado, para que lo ejerciera en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En ese contexto, consideramos que la presentación del informe del Consejo a la Asamblea General no es un acontecimiento ritualista que tiene que producirse para cumplir con los requerimientos de la Carta sino, lo que es más importante, como una oportunidad para rendir cuentas por las medidas tomadas en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Además, eso presenta una posibilidad para que el Consejo interactúe con los Estados Miembros y reciba comentarios sobre la forma de aprovechar los progresos logrados en cumplimiento de su mandato.

El informe del Consejo de Seguridad sobre el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012 no es diferente, desde el punto de vista material, a los informes anuales anteriores del Consejo a la Asamblea General. Aunque ha habido un aumento en la cantidad de sesiones abiertas que realizó el Consejo durante el período que abarca el informe, éste no ofrece un análisis de los efectos y la influencia, si hubo, que esas sesiones han tenido sobre las decisiones y resoluciones que el Consejo tomó durante el período en cuestión.

Las sesiones abiertas fomentan la transparencia y la inclusión e indudablemente brindan a los Miembros de las Naciones Unidas en general la rara posibilidad de contribuir a las labores del Consejo. Principalmente por medio de esas sesiones el Consejo puede conocer las opiniones de los demás Estados Miembros sobre las cuestiones que trata. No deben realizarse solo para satisfacer a los que no son miembros del Consejo. Mi delegación insta al Consejo a que considere la posibilidad de reflejar en su informe las opiniones generales de los Estados Miembros sobre las cuestiones que ha tratado y la medida en que esas opiniones han sido de utilidad para su tarea.

Además, observamos que el Consejo ha continuado sus contactos con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Alentamos a que se siga con esa práctica. El Consejo puede considerar la incorporación de esos contactos a su calendario de sesiones, según proceda. Del mismo modo, exhortamos al Consejo a que analice la posibilidad de incrementar la frecuencia de sus contactos con los Estados Miembros y otros interesados utilizando bases como las sesiones celebradas con arreglo a la fórmula Arria. Los contactos intensivos con los miembros del Consejo fomentarán la confianza de los Estados Miembros en ese órgano y disiparán así los malos entendidos entre ellos y el Consejo.

Observamos que el Consejo ha tenido que abordar situaciones de conflicto complejas en África y en otras partes. Sin embargo, el informe es en gran medida una narración de acontecimientos y reuniones, junto con una enumeración de las decisiones o resoluciones adoptadas durante el período que abarca el informe. Sería mejor que éste fuese más detallado y analítico con relación a los desafíos que el Consejo ha enfrentado en cumplimiento de su mandato; la forma en que sus esfuerzos afectan los procesos de paz en zonas de conflicto; y si el nivel de cumplimiento con sus resoluciones varía, cuál es la causa de esa variación y cómo se propone resolverla el Consejo. Confiamos en que el Consejo esté a la altura de las circunstancias en el futuro y presente informes a la Asamblea que aclaren sus dinámicas internas.

En este momento, permítaseme hacer referencia a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. El compromiso del Presidente de continuar el proceso de reforma del Consejo es en verdad alentador. Celebramos la renovación del mandato del Embajador Tanin como presidente de las negociaciones intergubernamentales, a quien le aseguramos nuestro apoyo durante el sexagésimo séptimo período de sesiones. Confiamos en que bajo su conducción lograremos un progreso considerable.

La necesidad de una pronta reforma del Consejo de Seguridad fue acordada universalmente por la comunidad internacional en la Cumbre Mundial de 2005. No obstante, siete años después, las negociaciones sobre la reforma del Consejo muestran todavía poco progreso. Los Estados Miembros han tenido oportunidades para manifestar y reiterar sus posiciones durante las múltiples rondas de negociaciones intergubernamentales realizadas hasta ahora. En consecuencia, todas nuestras posiciones sobre la reforma del Consejo son de dominio público. Sin embargo, todavía existe discordia en cuanto a la forma y el tamaño que debe tener un Consejo reformado. El debate de hoy nos da una oportunidad para reflexionar sobre la forma de llevar adelante el proceso sin más demora.

Hoy hay demasiados factores que hablan de la necesidad de la reforma del Consejo de Seguridad. Las naciones se rebelan contra los regímenes dictatoriales en defensa de sus derechos humanos y libertades fundamentales. En algunos países, esa búsqueda de libertad, derechos humanos y democracia enfrenta la fuerza atroz y la brutalidad. Civiles inocentes, mujeres y niños, que sufren las consecuencias de regímenes brutales, recurren a las Naciones Unidas por ayuda. Lamentablemente, mientras el sistema multilateral lucha para responder a esos desafíos de manera coordinada, los intereses individuales en el Consejo continúan dominando la voluntad colectiva de la mayoría. Debido a su carácter anacrónico, el Consejo de Seguridad sigue siendo en gran medida incapaz de cumplir su mandato; de ahí la necesidad de su reforma. Los dobles raseros han caracterizado siempre su labor y han sido un gran impedimento para la construcción de un mundo más seguro.

La aprobación de la decisión 62/557 dio lugar a la nueva esperanza de que la determinación de reformar al Consejo de manera integral fuese nuestro ideal compartido. Llegamos a un acuerdo sobre el alcance de los elementos negociables, que incluyen el tamaño de un Consejo ampliado; las categorías de miembros; la representación regional; el derecho de veto; los métodos de trabajo y la relación entre el Consejo y la Asamblea General. Mi delegación considera que si queremos alcanzar nuestro objetivo de tener un Consejo que refleje las realidades geopolíticas modernas, la decisión 62/557 debe seguir siendo la base para las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

No es necesario recordar que la reforma del Consejo de Seguridad forma parte del fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, debemos negociar de buena fe y con respeto mutuo. La reforma debe tener en cuenta los intereses y las preocupaciones de todos los Estados Miembros, en especial de aquellos que en la actualidad no están suficientemente representados. No es necesario decir que el aumento en el número de miembros del Consejo en ambas categorías es una respuesta a la ausencia de África en la categoría de miembros permanentes y la representación insuficiente en la categoría de miembros no permanentes. La reforma que procuramos debe ser auténtica e integral. Un enfoque fragmentario solo perpetuaría el *statu quo*, lo que es claramente insostenible.

Debemos abstenernos de tomar medidas que puedan socavar el impulso actual. Nuestra meta debe ser siempre gestionar el proceso de forma tal que logremos resultados. Debemos ver todo el conjunto y no hacer de nuestras aspiraciones individuales la prioridad. Enfoquemos la reforma del Consejo con la mente abierta y asumamos los compromisos necesarios, respetando al mismo tiempo las diferencias de opinión. Al hacerlo, aseguremos que todas nuestras iniciativas se beneficien de las opiniones de la gran mayoría de los Miembros. La transparencia y la inclusión en las medidas que tomemos serán fundamentales para nuestro éxito. Esperamos que las verdaderas negociaciones comiencen pronto.

Deseo finalizar mi intervención señalando que si continuamos empantanados en nuestras diferencias irreconciliables sobre la manera de reformar el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas seguirán siendo lo que eran hace 67 años y se harán cada vez más irrelevantes para el mundo contemporáneo. En consecuencia, no debemos permitir que nada nos disuada de concretar nuestro objetivo de tener un Consejo de Seguridad reformado y democrático. Con voluntad política renovada y decisión, podremos impulsar las negociaciones y llegar a un acuerdo sobre un modelo de reforma que refleje las realidades del siglo XXI.

Sr. Balé (República del Congo) (*habla en francés*): En primer lugar, quiero decir que la República del Congo se adhiere totalmente a las declaraciones realizadas en nombre del Grupo de Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados. También quiero agradecer al Embajador Hardeep Singh Puri su presentación del informe sobre las actividades del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012 (A/67/2). A ese respecto, quiero transmitir el reconocimiento de mi delegación por los esfuerzos de ese órgano por cumplir la misión que le encomendara la Carta de las Naciones Unidas.

Si bien el informe es exhaustivo y puede decirse que brinda plena cuenta de las muchas actividades

emprendidas por el Consejo de Seguridad, poco nos dice acerca de los desafíos que ese órgano, que tiene la responsabilidad principal por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ha tenido que enfrentar durante el período que se examina, en particular en la esfera de la prevención y gestión de diversas crisis y conflictos. Ese es el motivo por el cual mi delegación considera que los mejoramientos aparentes en la presentación del informe no obvian la necesidad de que sea más analítico y una mejor expresión de las opiniones de sus miembros, lo que haría más claros los desafíos.

No obstante, mi delegación acoge con beneplácito la creación de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central como respuesta al deseo de los Estados de nuestra subregión de tener un instrumento que pueda, a partir de ahora, apoyarlos en sus empeños por prevenir el conflicto y consolidar la paz. Eso es parte de una tendencia saludable que demuestra que el Consejo de Seguridad interviene en la prevención del conflicto y la promoción de la paz.

Del mismo modo, la República del Congo, como miembro del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebra el mejoramiento de la cooperación entre ese órgano regional y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y espera que impulse la promoción de la paz y la seguridad en África, región donde se origina más de la mitad de las cuestiones que figuran en el orden del día del Consejo.

Aprovecho la oportunidad que ofrece este debate sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento en el número de sus miembros para felicitar al facilitador de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por su liderazgo y la energía que ha puesto en ese empeño desde 2009. Nuestro debate sobre el informe del Consejo de Seguridad nos brinda otra posibilidad de evaluar el desarrollo de un proceso que ha demostrado ser muy desafiante y considerar la forma en que se ha de proceder en el futuro.

Todos los organismos vivos deben evolucionar. El Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad principal por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que queremos que sea más transparente, más enérgico y más democrático y esté más adaptado a las realidades del mundo contemporáneo, no es la excepción. Desde ese punto de vista, esperamos que las negociaciones intergubernamentales sobre las cuestiones de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, el aumento en el número de sus miembros y cuestiones conexas, que comenzaron el 19 de febrero de 2009, conduzcan, por medio del consenso, a algunos resultados concretos y eliminen el anticuado rechazo a la reforma del Consejo de Seguridad, que el mundo actual, y la justicia, reclaman.

Cabe reconocer que persisten las diferencias de opinión entre los diversos grupos y las partes interesadas, sobre todo con respecto a la cuestión del aumento en el número de miembros en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. La cuestión del veto causa aún más divisiones. El tema de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y sus relaciones con la Asamblea General es menos controvertido, pero sin embargo obstaculiza el consenso mundial que se necesita. Aun así, a pesar de las persistentes diferencias de opinión, el octavo ciclo de deliberaciones ha demostrado que es posible alguna reducción de las divisiones importantes, lo que podría llevar al comienzo de negociaciones auténticas.

Todos estamos de acuerdo en que la reforma del Consejo es necesaria. Sin embargo, la reforma que pedimos es la que tenga en consideración la representación regional, especialmente en el caso de África, que, tal como está compuesto ahora el Consejo, no tiene representación en la categoría de miembros permanentes. Además, resulta claro que por medio del proceso de negociación, todos los Estados Miembros han llegado a un acuerdo respecto a la histórica injusticia cometida contra África, el único continente que no está representado en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, la resistencia de algunos Estados a extraer las conclusiones lógicas acerca de la forma de reparar esa injusticia va en contra del reconocimiento unánime de esta y revela una curiosa irracionalidad.

También debe señalarse que el acuerdo entre el Grupo de Estados de África y el grupo asociado con el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1 sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ha estimulado, sin duda alguna, el proceso de negociación intergubernamental y ha ampliado en forma considerable el apoyo de los Estados Miembros a la posición común africana, que está estipulada en el Consenso de Ezulwini. Acogemos con beneplácito ese acontecimiento.

El Consejo de Seguridad reformado que imaginamos sería más representativo, más acorde con las realidades actuales del mundo contemporáneo, más democrático, más transparente y más responsable en el cumplimiento de su misión fundamental. Para que eso se cumpla, el

Consejo debe estar más atento a las aspiraciones de todos los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, con inclusión de los Estados pequeños.

A juicio de mi delegación, el dinamismo del proceso de negociación intergubernamental en los tres últimos años da motivos para esperar que gradualmente puedan superarse los obstáculos, porque las delegaciones han manifestado tan a menudo su apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad que claramente demuestran una auténtica voluntad política al respecto. Por su parte, el Congo reitera su creencia en los principios y objetivos de la reforma del Consejo de Seguridad y seguirá trabajando con una mente abierta en procura de esa meta.

Sr. Nakonechnyi (Ucrania) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, el Representante Permanente de la India, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/67/2), así como a la delegación de Colombia por sus esfuerzos en la preparación de ese informe durante su presidencia del Consejo en julio.

Sin dudas, cada año la labor del Consejo de Seguridad parece ser más difícil que la del año anterior. Esa tendencia se observó claramente en los últimos meses, cuando enfrentamos varios desafíos en diferentes partes del mundo. La tarea principal del Consejo, que consiste en abordar de manera eficaz los desafíos y mantener la paz y la seguridad internacionales, sigue siendo fundamental.

Vivimos un momento en el que el panorama político cambia de manera drástica, pues los pueblos del mundo entero exigen sus derechos a la libertad y la igualdad de oportunidades y luchan por ellos. Hay que reconocer que la libertad de elección es un principio universal, con respecto al cual no debe haber excepciones. El Consejo no puede permanecer indiferente ante esos acontecimientos y debe abordar esas cuestiones de manera integral y no como si fuesen problemas aislados que no están relacionados.

Mi delegación apoya firmemente la prioridad que el Consejo le asigna a su intervención en la prevención de los conflictos y la mediación. Ucrania considera que esos dos instrumentos son indispensables para el Consejo de Seguridad. Ese enfoque fue uno de los principales factores del único mandato de Ucrania en el Consejo hasta ahora como Estado independiente, en el período 2000-2001. Al mismo tiempo, todavía se pueden mejorar tales actividades.

En ese contexto, apreciamos la visión de conjunto que proporciona el informe del Consejo. Sin embargo, mi delegación agradecería que a los que no son miembros del Consejo se los mantenga actualizados acerca de las cuestiones que se debaten en las consultas mensuales. A nuestro juicio, las actualizaciones abiertas, sustantivas y periódicas por los presidentes del Consejo de Seguridad serían igualmente beneficiosas para los miembros de ese órgano y para los Miembros de las Naciones Unidas en general, pues alentarían y fortalecerían la cultura de la prevención y la mediación de parte de la Organización.

Después de haber estudiado cuidadosamente el informe de este año, debemos manifestar que aún se pueden mejorar los pronósticos y los elementos analíticos en la evaluación de la tarea del Consejo. Además, apoyamos la idea de que los futuros informes anuales del Consejo deben reflejar las opiniones generales expresadas por los que no son miembros de ese órgano durante sus debates abiertos.

Ucrania apoya el desarrollo del diálogo y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales que trabajan en la esfera de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta. Estamos dispuestos a contribuir a ese proceso en nuestra función de Presidente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en 2013. Estaremos complacidos de compartir nuestras opiniones sobre esa cuestión y nuestras prioridades en la presentación de información que se realizará en el Consejo en febrero de 2013.

Permítaseme referirme ahora a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Ucrania considera que la modernización del Consejo de Seguridad es una cuestión de excepcional importancia internacional. Hacer que el Consejo de Seguridad sea más representativo y equilibrado y que su tarea sea más eficaz y transparente, sobre todo con respecto a su proceso de adopción de decisiones, es fundamental para adaptar a las Naciones Unidas a las realidades mundiales del siglo XXI. La reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo dando estricto cumplimiento a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Apoyamos una mayor representación en el Consejo de Seguridad de los países en desarrollo de África, Asia, América Latina y el Caribe. También creemos firmemente que la ampliación general en la composición del Consejo de Seguridad debe basarse sobre los grupos regionales existentes. Como señalara el Presidente de Ucrania en el Salón de la Asamblea en septiembre (véase A/67/PV.9), mi país está dispuesto a debatir todas las ideas progresistas sobre la reforma del Consejo de

Seguridad que puedan conducir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas al acuerdo más amplio posible. En ese contexto, mi delegación sostiene que cualquier fórmula, existente o posible, solo ganará legitimidad si contempla una mayor representación del Grupo de Estados de Europa Oriental mediante la asignación de un puesto no permanente adicional.

En lo que se refiere a la situación actual y la forma de avanzar, compartimos ampliamente las evaluaciones y sugerencias pertinentes hechas por el presidente de las negociaciones intergubernamentales, el Embajador Zahir Tanin, que fueron esbozadas en su última carta a los Estados Miembros. Felicitamos al Embajador Tanin por la renovación de su mandato como presidente de las negociaciones y queremos subrayar el compromiso de nuestra delegación con el avance de ellas. Mi delegación también da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo y espera con interés que se progrese en la esfera del mejoramiento de la labor de ese importante órgano.

Ucrania siempre ha sido partidaria de unas Naciones Unidas sólidas con el Consejo de Seguridad como su órgano principal, al que se le confió la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ese compromiso orientará la actividad de mi país en las Naciones Unidas, incluso en el caso de que seamos elegidos para integrar el Consejo de Seguridad en el período 2016-2017.

Sr. Arias (España): Celebro la oportunidad de este debate conjunto sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/67/2) y sobre la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad.

Agradezco al Representante Permanente de la India la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Apreciamos el esfuerzo que está haciendo para proporcionar una información de mayor calidad y que esté más centrada en el análisis que en la mera relación de los hechos. Queremos animar a que se prosiga por esta vía con el fin de mejorar la colaboración y la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Ingredientes esenciales para el logro de ese objetivo son la transparencia y la mayor participación de todos los miembros de la Organización en las actividades y decisiones del Consejo de Seguridad, especialmente en aquellas cuestiones que les afectan más directamente.

Me refiero ahora a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Me sumo a lo expuesto al respecto por la delegación de Italia en su condición de punto focal del grupo de Estados Unidos por el Consenso.

Empiezo por manifestarle al Presidente de la Asamblea General, Sr. Vuk Jeremić el pleno apoyo de España para que ejerza el papel que le corresponde como garante de la imparcialidad en la conducción del proceso de negociaciones intergubernamentales. Tomamos nota del nuevo nombramiento del Embajador Tanin como presidente de las mismas. El Embajador Tanin sabe que cuenta con la mejor disposición de España para ayudarle en su cometido, que sin ninguna duda es una responsabilidad muy exigente. El papel director del Presidente de la Asamblea General y del coordinador resulta indispensable para asegurar el buen fin del proceso, en el que los Estados Miembros somos los únicos que tenemos la facultad de realizar propuestas. Con el cumplimiento de esa premisa y la experiencia acumulada por el Embajador Tanin estoy seguro de que progresaremos sobre bases sólidas en este asunto tan sensible.

Sr. Presidente: permítame compartir con usted y con los Miembros de esta Asamblea la visión de España sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Necesitamos adaptar el Consejo de Seguridad a las realidades y exigencias del siglo XXI. Necesitamos un Consejo de Seguridad más democrático, más transparente, más eficaz y más proclive a asumir sus responsabilidades y dar cuenta de las mismas. El proceso de negociaciones que nos lleve a ese horizonte debe respetar, de acuerdo con lo establecido en la decisión 62/557, un enfoque global que comprenda las cinco cuestiones clave y no caer en la tentación de privilegiar algunas de ellas en detrimento de las otras. En una empresa de esta envergadura —y pese a que las negociaciones se vengan prolongando mucho más de lo deseable— no caben aceleraciones interesadas. El producto final debe ser ampliamente satisfactorio, porque en caso contrario, el esfuerzo resultaría inútil, y el resultado, fallido.

Estoy convencido de que la propuesta más democrática de las sometidas a la consideración del conjunto de los Miembros es la que ha presentado Unidos por el Consenso, por ser la más igualitaria y la más inclusiva. Por ello, y con el debido respeto por las otras propuestas, nos parece la única que es capaz de generar un amplio consenso. Nuestro criterio es que la necesaria ampliación del Consejo de Seguridad no debe traducirse en un incremento del número de sus miembros permanentes. En cambio, proponemos habilitar fórmulas que faciliten, incrementándolas, las posibilidades de servir en ese órgano a todos los Estados Miembros, fórmulas que también posibiliten presencias más prolongadas y/o más frecuentes de los Estados con mayor presencia en los distintos capítulos de la Organización. La idea de crear asientos de larga duración tiende a este segundo propósito.

Unidos por el Consenso propugna la abolición del veto o, en su defecto, su regulación para reducirlo a una mínima expresión y evitar así el empleo abusivo e injustificable de ese privilegio. A este objetivo podrían contribuir la renuncia a su empleo en los supuestos de genocidio, limpieza étnica, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y el deber de explicar naturalmente y públicamente los motivos por los que se ha usado el veto.

Otro de los objetivos clave de esta reforma es lograr una representación geográfica acorde con la nueva realidad de la comunidad internacional de Estados. La necesidad de rectificar la deficiente representación del continente africano resulta inexcusable. La propuesta de Unidos por el Consenso toma en especial consideración la anomalía actual, que debería corregirse con la atribución de un número apropiado de asientos de larga duración a los países africanos.

Unidos por el Consenso quiere, en fin, mejorar los métodos de trabajo a través del fomento de la transparencia y de la permeabilidad del Consejo de Seguridad, lo que por añadidura redundará en una relación más fluida y eficiente del Consejo con la Asamblea General.

España desea poder contar con la suficiente antelación con un programa de trabajo para el presente ejercicio. Animamos al Embajador Tanin a que lo elabore en estrecha consulta con los Estados Miembros. Las decisiones 62/557, 63/565 y 64/568 de esta Asamblea consagran el carácter integral, inclusivo y la centralidad del papel de los Estados en las negociaciones. El respeto de esas reglas de procedimiento y la elaboración de un programa de trabajo bien estructurado abonarán el terreno para que en la próxima ronda negociadora obtengamos resultados tangibles y satisfactorios. España confía en que seamos capaces de propiciarlos trabajando entre todos con espíritu constructivo y sin maximalismos.

Sr. Estremé (Argentina): En primer lugar, deseo agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad la presentación del informe (A/67/2) a la Asamblea General acerca de las reuniones y actividades del Consejo y de sus órganos subsidiarios durante el último año.

Mi delegación observa la tendencia al aumento del volumen de trabajo del Consejo de Seguridad en el período examinado con la persistencia y el surgimiento de nuevas crisis en África y en el Oriente Medio en particular, desarrollos que la Argentina está siguiendo con atención, en particular en vista de su próximo ingreso a ese órgano a partir del 1 de enero de 2013.

Mi país también desea destacar el liderazgo demostrado durante este período por Portugal con el objeto de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y a la vez reconocemos los avances en este tema donde las asignaturas pendientes de mayor inclusividad y transparencia de la membresía todavía siguen siendo cuestiones pendientes. Es por ello que durante nuestro mandato, durante los próximos dos años, la Argentina asignará una particular importancia a tratar de incrementar la transparencia respecto de los trabajos del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.

Dicho ello, lamentamos una vez más que este informe del Consejo de Seguridad carezca de un desarrollo analítico y que se siga limitando en gran medida a contener un racconto de hechos y que no podamos realizar a partir de él una evaluación acabada acerca de las actividades de fondo del Consejo. También lamentamos que el informe haya sido circulado con poco tiempo de antelación, de manera tal que la membresía no ha podido, mi delegación en particular, analizarlo con detenimiento y profundidad.

La Argentina sigue comprometida a lograr una reforma del Consejo de Seguridad lo más pronto posible con el objetivo de poder contar con un Consejo más democrático, transparente, inclusivo y representativo de todas las regiones del mundo, en particular África, donde la mayoría de la actividad del Consejo se concentra y que se encuentra subrepresentada en el órgano.

Esta reforma debe consistir indisolublemente en los cinco pilares y debe ser el resultado de un consenso en la línea de lo acordado en las resoluciones y decisiones aplicables de la Asamblea General. En este marco, la Argentina, que integra el grupo Unidos por el consenso, sigue comprometida a seguir trabajando junto con todos los Miembros y grupos para el logro del objetivo común, con el convencimiento de que solo a partir de una flexibilización de las posiciones, como lo ha venido demostrando Unidos por el consenso, se podrá alcanzar dicha reforma.

Las iniciativas de reforma parcial o que busquen apresurar el proceso o que no tengan en cuenta la titularidad de los Estados Miembros de las negociaciones intergubernamentales no solamente no nos permitirán avanzar sino que son susceptibles de hacernos retroceder. Advertimos, en este sentido, sobre los potenciales efectos negativos de iniciativas parciales, provengan de donde provengan.

La Argentina y Unidos por el Consenso celebran la decisión del Presidente de la Asamblea General de trabajar con todos los Miembros y con el Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador

Tanin, a quien agradecemos su trabajo, en un marco de transparencia y predictibilidad como ingredientes esenciales para el éxito del proceso de reforma. Confiamos en que bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea General podremos lograr progresos tangibles en el actual período de sesiones.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Agradezco al representante de la India su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2) a la Asamblea General (véase A/67/PV.38) en nombre del Consejo. También quisiera dar las gracias a la delegación de Colombia y a la Secretaría por la preparación del informe.

Durante el período que cubre el informe, el Consejo cumplió activamente el mandato que le ha conferido la Carta de las Naciones Unidas y realizó esfuerzos importantes en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el arreglo pacífico de las controversias por medio de los buenos oficios, la mediación, el diálogo y las consultas. El Consejo siguió muy de cerca el desarrollo de la situación en el Oriente Medio y en África y se empeñó en facilitar la solución apropiada a los problemas pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur por medio del diálogo y las negociaciones. El Consejo también se ocupó activamente de mantener la seguridad y la estabilidad en la región del Sahel y además propició los esfuerzos de consolidación de la paz en el Afganistán, Timor-Leste, Sierra Leona, Haití y otros países.

El Consejo está comprometido a combatir el terrorismo y prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa. Atribuye una gran importancia a la protección de los derechos e intereses de las mujeres y los niños en los conflictos armados y al aumento de la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad intensificó los esfuerzos para mejorar sus métodos de trabajo con miras a cumplir mejor su mandato e incrementar la transparencia de su labor. Celebró numerosos debates públicos y aumentó sus contactos con la Asamblea General y otros órganos principales de las Naciones Unidas, los países que no son miembros del Consejo y los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo realizó también frecuentes intercambios de opiniones con interlocutores pertinentes por medio de formatos innovadores como los diálogos interactivos oficiosos.

China apoya al Consejo en la labor que está realizando para mejorar sus métodos de trabajo. Hoy en día, la comunidad internacional enfrenta desafíos cada vez mayores es la esfera de la paz y la seguridad. Esperamos que el Consejo preste más atención a las necesidades y exigencias de África y apoye las iniciativas de la Unión Africana y las organizaciones regionales de África para mantener la paz y la seguridad en el continente. El Consejo debe aprovechar mejor los recursos como los buenos oficios y la mediación para prevenir los conflictos y los disturbios, reformar y mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz y respaldar los esfuerzos dirigidos a consolidar la paz con posterioridad a los conflictos a fin de contribuir en mayor medida al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

China apoya al Consejo de Seguridad en lo que se refiere al refuerzo de su autoridad y eficacia mediante una reforma apropiada y necesaria para cumplir mejor el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales que se le ha conferido en virtud de la Carta. El Consejo debe asignar prioridad al aumento de la representación en el Consejo de los países en desarrollo, en particular los países de África. La reforma del Consejo de Seguridad debe ofrecer más oportunidades a un mayor número de países, especialmente a los países de tamaño pequeño y mediano, que constituyen la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para participar en las sesiones y en el proceso de toma de decisiones del Consejo.

La reforma del Consejo de Seguridad es al mismo tiempo compleja y necesaria. Afecta los intereses vitales de los Estados Miembros, y hasta ahora sigue habiendo una amplia divergencia de opiniones con respecto a esta cuestión. Los Estados Miembros deben seguir trabajando activamente para buscar el consenso y la aproximación de las posiciones mediante la celebración de consultas democráticas. Imponer plazos artificiales a la reforma o tomar medidas a presión cuando las condiciones no son favorables no ayudará a resolver los problemas sino que agudizará las divergencias y los enfrentamientos entre los Estados Miembros.

Los cinco grupos de cuestiones concernientes a la reforma del Consejo están interrelacionados. Debemos buscar un conjunto exhaustivo de soluciones. Un enfoque fragmentado o gradual no conduciría a nada. La labor de reformar el Consejo debe seguir realizándose por el canal principal de las negociaciones intergubernamentales. Debemos promover su progreso ordenado, de conformidad con la decisión 62/557 y los principios de apertura, transparencia e inclusión. La titularidad de los Estados Miembros es un principio importante que debe guiar las negociaciones. El cumplimiento permanente de ese principio es tanto una condición previa para el desarrollo apropiado del proceso de reforma como la garantía del éxito del proceso de reforma.

Con la imposición de una solución sería imposible dar cabida, en la mayor medida posible, a los intereses e inquietudes legítimos de la gran mayoría de los Miembros. Sin el mandato de los Estados Miembros, no debemos permitir ningún intento deliberado de racionalizar la participación de los Estados Miembros o de reducir las opciones para negociar.

China espera que los Estados Miembros sigan aprovechando la plataforma de las negociaciones intergubernamentales para galvanizar los intereses mutuos en un esfuerzo por buscar el acuerdo más amplio posible con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Maza Martelli (El Salvador): El Salvador expresa su satisfacción por la realización de este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el cual estamos convencidos representa un tema fundamental y urgente para fortalecer el multilateralismo como la vía factible para ampliar las capacidades de acción legítima de las Naciones Unidas a fin de contribuir efectivamente, y de una forma democrática e incluyente, al mantenimiento de la paz y la seguridad, y por ende, a la prevención de conflictos y crisis humanitarias derivados de los grandes problemas económicos, sociales y ambientales de la humanidad.

Es por ello que mi delegación considera que la única vía para lograr cambios significativos en el Consejo de Seguridad es a partir de una verdadera reestructuración del mismo, y esto requiere el aumento del número de miembros en ambas categorías, con una representación equilibrada, la cual es esencial a la hora de la toma de decisiones, sobre todo cuando las mismas pueden redefinir la correlación de fuerzas a nivel mundial. Todo, de conformidad con los preceptos y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Los equilibrios políticos internacionales deben respetar en cierta medida la diversidad de intereses existentes, pero sobre todo, el bienestar de todos los pueblos, lo que a nuestro parecer requiere que exista una mayor representación regional, tanto de África como de América Latina y el Caribe, en un Consejo de Seguridad ampliado. En este sentido, reiteramos nuestro apoyo a la propuesta del Grupo de los Cuatro, la cual va orientada a definir, en una primera etapa, el incremento de la representación de los miembros permanentes y no permanentes como un elemento esencial para responder a la nueva geografía mundial y los nuevos retos internacionales, incluyendo la mejora de los métodos de trabajo.

Como se ha expresado en sesiones anteriores, El Salvador coincide en la importancia de reformar el Consejo de Seguridad para convertirlo en un órgano más inclusivo, democrático, transparente, equitativo y que corresponda a los nuevos retos mundiales, y como un mecanismo de solución pacífica de las controversias internacionales en un contexto ampliado. Nuestra delegación es de la idea que todo proceso que signifique una reforma o mejora del Consejo de Seguridad debe ser abordado desde el proceso de negociaciones intergubernamentales y en base a la mayor aceptación política posible, que se interpreta naturalmente por el consenso o por lo menos el equivalente a un acuerdo general superior a los dos tercios.

Por otra parte, los Estados Miembros han expresado interés y disponibilidad en continuar avanzando en las negociaciones. No obstante, no se ha logrado sobrepasar la práctica de meras declaraciones de posiciones a una negociación real que dé resultados concretos. Por lo tanto, creemos que es fundamental que exista una verdadera voluntad política y flexibilidad para poder lograr superar esta etapa y contar en un futuro, con un órgano más representativo, y por ende más efectivo y legítimo en la implementación de sus decisiones.

Asimismo, consideramos importante que la continuación del proceso de negociaciones intergubernamentales pase a una fase superior de negociación directa sobre un texto concentrado que permita avanzar en este proceso, dado que el tiempo para lograr un acuerdo en esta materia se acorta frente a la historia. La realidad internacional sobre el terreno muestra de manera indiscutible la necesidad de enfrentar esta reforma en el más corto plazo.

El Salvador desea destacar y agradecer el continuo compromiso de todos los Estados Miembros por continuar dialogando sobre este tema tan importante, a fin de poder contar con unas Naciones Unidas fortalecidas en la coyuntura actual por la que atraviesa la comunidad internacional y la obligatoriedad de prepararnos para el futuro. El Salvador continuará apoyando las propuestas que permitan mejorar y fortalecer el sistema de coordinación multilateral, y todos los espacios que permitan generar propuestas que se vean reflejadas en respuestas eficaces para superar la situación de desigualdad e injusticia y contar con un mundo más solidario e igualitario.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión. También quisiera felicitar al Embajador Zahir Tanin por la renovación de su nombramiento para presidir las negociaciones intergubernamentales.

Asimismo, doy las gracias a la India por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2) en la sesión anterior.

Turquía quisiera ver un Consejo de Seguridad más responsable, transparente, eficaz y democrático, reformado conforme a lo estipulado en la decisión 62/557. En ese sentido, pensamos que las cinco cuestiones claves que se especifican en la decisión, a saber, las categorías de los miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño y los métodos de trabajo del Consejo y la relación entre el Consejo y la Asamblea General, deberían abordarse como un todo a fin de conseguir una solución integral.

Estamos convencidos de que una solución general y de amplia base solo puede alcanzarse mediante la avenencia, lo cual requiere flexibilidad. Pensamos también que la responsabilidad primordial de este proceso recae en los Estados Miembros. Además, opinamos que en el programa de reforma debe prestarse una atención especial a los países de África con miras a lograr una representación geográfica más equitativa. Con esta perspectiva en mente, la propuesta del grupo Unidos por el Consenso tiene en cuenta las legítimas aspiraciones de África.

Para concluir mis observaciones, quisiera recalcar una vez más que el grupo Unidos por el Consenso seguirá trabajando constructivamente con todos los interesados en pro de una solución de avenencia y amplia base.

Sra. Morgan (México): Le agradezco al Presidente la convocatoria a este debate conjunto sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de la India, por la presentación que ha hecho del informe anual del Consejo de Seguridad, y expresar nuestro especial reconocimiento al Representante Permanente de Colombia, ya que su delegación estuvo a cargo de la redacción de este informe. Reconocemos el esfuerzo de Colombia para que el informe anual del Consejo de Seguridad sea más analítico, atendiendo las preocupaciones de la membresía en la materia.

Quisiera referirme en más detalle a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Antes que nada, agradezco la carta del 9 de noviembre pasado del Presidente de la Asamblea General en la que informa del nombramiento del Embajador Zahir Tanin como facilitador de las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad. Felicito al Embajador Tanin por este nombramiento y le reitero el respaldo de México para desarrollar un autentico proceso de negociaciones intergubernamentales. Coincidimos con el Presidente de la Asamblea en que la transparencia y la predictibilidad son elementos esenciales en este proceso.

La responsabilidad que el Presidente de la Asamblea General ha otorgado al Embajador Tanin es de la mayor importancia. El papel de un facilitador, particularmente en un tema tan sensible, consiste en recoger las posiciones de los Estados Miembros y, en función de ello, determinar el camino que permita generar los acuerdos necesarios para conseguir una solución que cuente con el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros. Para conseguir este resultado, el facilitador depende enteramente de la flexibilidad que demuestren los Estados hacia ese objetivo común. De no existir dicha flexibilidad o voluntad de compromiso, los márgenes de maniobra del facilitador se reducen al mínimo. En estas circunstancias, no puede esperarse que el facilitador interprete posiciones o, peor aún, deseche o minimice propuestas presentadas por las delegaciones.

Desde que comenzó el proceso de negociaciones intergubernamentales en 2009, mi delegación, junto con los miembros del movimiento Unidos por el Consenso, impulsó activamente la llamada propuesta de compromiso, cuyo propósito es acercar las posiciones de los Estados Miembros para conseguir una solución aceptable para todos. Sin embargo, hasta ahora no hemos percibido la flexibilidad necesaria para lograr este compromiso. Reiteramos la urgencia de comenzar cuanto antes un verdadero proceso de negociaciones, en el que las delegaciones no se conformen con reiterar sus posturas tradicionales, sino que se involucren genuinamente en una reflexión común sobre alternativas concretas que permitan atender las preocupaciones de la amplia mayoría de los Estados Miembros. No podremos conseguir este objetivo mientras no estemos dispuestos a ceder en puntos particulares de nuestras posturas originales para obtener una solución general que satisfaga a la membresía, y que mejore la representatividad, la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad.

México está listo para comenzar este proceso de negociaciones. Junto con el grupo Unidos por el Consenso, hemos presentado una propuesta de compromiso que confirma nuestra disposición a ser flexibles y buscar una solución de compromiso. Consideramos que ello podría lograrse si se atienden tres elementos esenciales: mejorar la representatividad del Consejo de Seguridad corrigiendo el desequilibrio geográfico que se ha agravado en los últimos años; establecer asientos de largo plazo para

que algunos Estados puedan tener una participación más prolongada en el Consejo de Seguridad, preservando al mismo tiempo la rendición de cuentas a través de elecciones periódicas; y mejorar y transparentar los métodos de trabajo y procesos de toma de decisiones del Consejo, incluyendo la cuestión del veto. Estamos dispuestos a discutir los detalles de esta propuesta en el marco de las negociaciones intergubernamentales y en cualquier formato, oficial u oficioso, que busque una solución de compromiso, una solución que resulte de las negociaciones y no de la imposición de una opción sobre las otras. Esperamos recibir en próximas fechas un calendario claro de reuniones con este objetivo.

Sr. Och (Mongolia) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera dar las gracias al representante de la India por su presentación, en nuestra 38ª sesión, del informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2), y al Embajador Néstor Osorio y la delegación de Colombia por su preparación del informe durante la presidencia de Colombia del Consejo, en julio. También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por su designación para dirigir nuevamente las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Mongolia felicita al Embajador Tanin por sus esfuerzos para conducir unas deliberaciones a fondo acerca de las iniciativas de los Estados Miembros sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Ocho rondas de negociaciones intergubernamentales han tenido lugar en sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General desde la aprobación en 2008 de su histórica decisión 62/557. Hemos tenido la oportunidad de debatir nuestras posiciones de principio, así como algunas propuestas, en relación con las cinco cuestiones claves de una reforma integral del Consejo de Seguridad. Pienso que es importante que prosigamos nuestra labor en torno a esta materia.

Mongolia quisiera reiterar su posición de principio de patrocinar un aumento justo y equitativo del número de miembros del Consejo en ambas categorías, permanentes y no permanentes, a fin de garantizar la representación debida de los países desarrollados y en desarrollo, incluidos los Estados pequeños. Además, asignamos la máxima importancia a la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa, con una atención especial a los grupos de países que están subrepresentados o no están representados en absoluto, particularmente de África, Asia y América Latina y el Caribe. Mi delegación opina que únicamente mediante el aumento del número de miembros en ambas categorías, permanentes y no permanentes, se podrá conseguir que el Consejo refleje las realidades contemporáneas del mundo y garantizar una representación mayor de los países en desarrollo. Ello ayudará a lograr el objetivo de un Consejo de Seguridad más responsable, representativo y transparente.

Mongolia sigue compartiendo la opinión de la mayoría de los Estados Miembros en el sentido de que, en última instancia, el derecho de veto debe abolirse. Entretanto, su uso debe restringirse, en particular estipulando que en ciertas circunstancias no debe utilizarse. Mientras exista el derecho de veto, debe otorgarse también a los nuevos miembros permanentes, que deben tener las mismas responsabilidades y privilegios que los miembros permanentes actuales.

Por último, quisiera aplaudir el deseo del Presidente de asistir y facilitar a los Estados Miembros el avance del programa común, incluido el proceso de reforma del Consejo de Seguridad en curso. Quisiera expresar la sincera esperanza de mi delegación de que, bajo su firme liderazgo, la Asamblea General logre progresos significativos en el actual período de sesiones hacia una reforma oportuna del Consejo de Seguridad.

Sr. Missaoui (Túnez) (*habla en francés*): Quisiera comenzar agradeciendo al Presidente por haber hecho de la reforma del Consejo de Seguridad una de sus prioridades, y garantizarle el firme apoyo de mi país a todas las iniciativas que tome para concluir ese proceso durante el actual período de sesiones y bajo su presidencia. También quisiera felicitar al facilitador de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, por sus esfuerzos incansables y por la forma en que ha dirigido esas negociaciones, así como felicitarlo por la renovación de su mandato durante el actual período de sesiones.

Con respecto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros —sobre la que versa la declaración de mi delegación— me adhiero a las declaraciones formuladas en la 38ª sesión por los representantes de Argelia y Egipto en nombre del Grupo de los Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente.

Túnez opina que las negociaciones intergubernamentales constituyen el único marco institucional apropiado con mandato de la Asamblea General para

tratar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad de manera abierta, inclusiva y transparente con miras a encontrar una solución y recabar el más amplio apoyo político posible entre los Estados Miembros, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones pertinentes de la Asamblea, en particular la decisión 62/557. Al mismo tiempo que aprecio los resultados de la etapa más reciente del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, resultados que se basan en las propuestas de los Estados Miembros, quisiera declarar la completa disposición de mi delegación a seguir apoyando el progreso alcanzado en las negociaciones en el marco de un proceso que debería seguir demostrando la transparencia, la naturaleza inclusiva y el espíritu de consenso que lo han caracterizado hasta ahora.

El principal objetivo de ese proceso debe ser lograr un Consejo de Seguridad que refleje las realidades políticas y económicas del mundo de hoy y que tenga la legitimidad necesaria para actuar en nombre de la comunidad internacional en el cumplimiento de su mandato, todo ello de conformidad con la Carta. El fortalecimiento de la legitimidad del Consejo sin duda tendrá como consecuencia decisiones más eficaces, mandatos más realistas y una aplicación más coherente de sus decisiones.

La reforma debe ser integral, transparente y equilibrada. Debe garantizar que en el programa del Consejo se tengan en cuenta las necesidades y los intereses tanto de los países desarrollados como de los en desarrollo. Además, debe abordar todas las cuestiones sustantivas concernientes a, entre otras cosas, la composición del Consejo, su representación regional, sus métodos de trabajo, su programa y su proceso de toma de decisiones, incluido, en particular, el derecho de veto, a fin de asegurar el acuerdo político más amplio posible entre los Estados Miembros.

La delegación de mi país opina que el objetivo final de toda reforma del Consejo debe ser la representación equitativa y la mejora de la credibilidad y la eficacia de ese órgano. El Consejo no debe convertirse bajo ninguna circunstancia en un club privado de países con privilegios especiales, ni ser visto como tal. Eso sería un auténtico peligro para sus resoluciones y su eficacia, así como para la legitimidad de la gestión por el Consejo de cuestiones delicadas como las relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

En tiempos en que el mundo está experimentando profundas transformaciones e importantes cambios geoestratégicos, los propios miembros permanentes del Consejo reconocen la necesidad imperiosa de adaptarse a esos cambios en las relaciones internacionales y la dinámica que las gobierna. El Consejo, como órgano responsable de la misión fundamental de mantener la paz y la seguridad en el mundo, se encuentra en el centro de esa dinámica y no puede dejar de ajustarse o adaptarse a las realidades regionales e internacionales de la actualidad.

El Sr. Balé (Congo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Esos objetivos solo podrán alcanzarse mediante el aumento del número de miembros del Consejo, en especial con respecto a los países en desarrollo. Asimismo, el tamaño del Consejo reestructurado debe reflejar todas las sensibilidades de la comunidad internacional.

En ese contexto, Túnez sigue apoyando firmemente la posición de la Unión Africana expresada en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Pensamos que ha llegado el momento de corregir la situación que aún persiste y que siempre ha privado al continente africano de una presencia permanente en el Consejo de Seguridad. Respaldamos cualquier fórmula que dé a los países en desarrollo en general, y a África en particular, el lugar que merecen en el Consejo.

Túnez, que desde el decenio de 1960 ha participado en numerosas operaciones de mantenimiento de la paz y ha contribuido con sus contingentes y su diplomacia a resolver conflictos, conoce muy bien los desafíos que entrañan las guerras y los focos de tensión. Mi país sigue convencido de que un Consejo de Seguridad con este número restringido de miembros y estos mecanismos rígidos no podrá satisfacer las necesidades actuales de una respuesta rápida, eficaz y apropiada a los conflictos incipientes, ni colmar las aspiraciones de los pueblos del mundo que ven en las Naciones Unidas y su órgano ejecutivo el único recurso cuando han perdido todas las esperanzas.

Para concluir, quisiera plantear la necesidad de examinar, en todo intento de reforma, las relaciones entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales de las Naciones Unidas, así como la necesidad de que el Consejo respete plenamente las prerrogativas y funciones de cada uno de esos órganos, en particular la Asamblea General. A esas cuestiones debe asignársele la misma importancia que a los otros aspectos del proceso de reforma, y de manera integrada.

Sr. Grima (Malta) (*habla en inglés*): Pocas personas negarían la necesidad de reformar el Consejo

de Seguridad para que refleje mejor el mundo del siglo XXI. Sin embargo, lamentablemente, tras 20 años de deliberaciones entre los Miembros de la Organización, sigue siendo difícil alcanzar un progreso significativo. Los Estados Miembros, en particular los Estados pequeños y medianos, siguen buscando medios y arbitrios para reformar el Consejo a fin de hacerlo más representativo, más eficiente y eficaz, más responsable y más transparente con vistas a que enfrente mejor los retos de nuestros tiempos.

Malta forma parte del grupo Unidos por el Consenso desde que este se inició. Quisiera recordar los principios básicos que sustentan nuestra posición con respecto a la mejor forma de llevar adelante nuestro debate.

Malta sigue firmemente convencida de que las cinco cuestiones claves acordadas por consenso y que se reflejan en la decisión 62/557, de 15 septiembre de 2008, están interrelacionadas. Al considerar esas cinco cuestiones claves como un todo garantizaríamos que la reforma del Consejo de Seguridad se realizara de manera coherente y cohesiva. Además, se salvaguardarían los intereses de todos los Estados Miembros, lo que resultaría en un Consejo reformado con la titularidad —tan necesaria— de la generalidad de los Miembros de la Organización.

La composición del Consejo debe reflejar mejor las realidades de la actualidad. Por lo tanto, al igual que otros países, Malta cree firmemente que debe aumentarse el número de miembros del Consejo. Quisiera recordar que desde la última vez que el Consejo de Seguridad aumentó el número de sus miembros, en 1965, 76 países han pasado a ser nuevos Miembros de las Naciones Unidas. Es, pues, lógico que una de las cuestiones claves que deban resolverse sea la cuestión del aumento del número de miembros de manera que el Consejo de Seguridad reformado refleje el hecho de que los Estados Miembros de la Organización ascienden ahora a 193.

La posición de los Estados pequeños y medianos en un Consejo de Seguridad ampliado debe ocupar un lugar prominente en nuestras deliberaciones. Únicamente la propuesta del grupo Unidos por el Consenso contempla específicamente puestos no permanentes para los Estados pequeños y medianos. Además, esa propuesta es estadísticamente la más ventajosa para todos los Estados pequeños y medianos, así como para la gran mayoría de los Estados grandes. No se trata solo de una afirmación del grupo Unidos por el Consenso, sino que es un hecho bien documentado en el cuadro preparado recientemente por la nueva organización no gubernamental independiente Plataforma para el Cambio, que tiene como objetivo educar e informar a la comunidad diplomática y a la sociedad civil con respecto a las cuestiones y los eventos importantes relativos a la reforma de las Naciones Unidas.

Las negociaciones intergubernamentales han demostrado claramente que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están de acuerdo por lo menos en una cuestión, y es que debe aumentarse el número de miembros del Consejo en la categoría de miembros no permanentes.

En cuanto a la eficacia del Consejo de Seguridad, es crucial que el Consejo responda más rápidamente a las nuevas situaciones mejorando sus métodos de trabajo. Es preciso acelerar la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones y los grupos de trabajo, sobre todo prestando más atención a los casos presentados por los Estados Miembros. Con respecto a la eficacia, mi delegación considera que el Consejo debe tratar las cuestiones, sobre todo las de larga duración, de manera equitativa y equilibrada, recurrir menos al derecho de veto y tener en cuenta los intereses de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general al tomar sus decisiones. Se sabe que muchas de esas cuestiones dependen de la voluntad política de los miembros permanentes del Consejo, ya que disponen del derecho de veto para aprobar o desaprobar cualquier cambio en los métodos de trabajo del Consejo.

Sin embargo, muchos de nosotros pensamos que la mejora de los métodos de trabajo tendría, a su vez, un efecto directo y positivo en la cuestión de la transparencia y la eficacia del Consejo. Mi delegación considera que todos los Estados Miembros deben tener la posibilidad de conocer más de cerca las cuestiones y recibir información rápida, pertinente y actual acerca de las materias que se han señalado a la atención del Consejo. Además, en la medida de lo posible, deberían celebrarse menos sesiones privadas y más exposiciones informativas y consultas abiertas. Debe alentarse a los miembros permanentes a trabajar más estrechamente con la mayoría de los Estados Miembros y a considerar más seriamente las sugerencias que se planteen para la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

La decisión 62/557 sienta las bases para una solución negociada en torno a las cinco cuestiones claves. La transición fluida de esas deliberaciones y negociaciones al sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea constituye un buen augurio para nuestros debates. Mi delegación está convencida de que es importante que no se pierdan los logros de este proceso impulsado por

los Estados Miembros, y pedimos encarecidamente a las delegaciones que no adopten iniciativas unilaterales ni enfoques fragmentarios que debiliten el proceso en vez de unirnos.

Mi delegación valora la función que han desempeñado quienes han precedido al Presidente en el intento de aproximar las posturas de varias delegaciones y, al hacerlo, definir y acordar un criterio que haga justicia a todos los Estados Miembros. También agradecemos las extensas consultas que el Presidente ha celebrado durante las últimas semanas con los Estados Miembros acerca de la manera avanzar, con lo que pone de manifiesto su comprensión y perspectiva de lo que describió con tanto acierto en su carta de 9 de noviembre como una cuestión compleja y delicada.

Felicito al Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Zahir Tanin, por la renovación de nombramiento. Como actor neutro e imparcial, su principal papel debe ser el de fomentar la confianza entre los Estados Miembros y propiciar consultas de carácter previsible y con plena transparencia.

La tarea del Presidente de orientar nuestras deliberaciones en las próximas semanas no estará ciertamente exenta de dificultades, y por ello cuenta con el apoyo total de Malta. El grupo Unidos por el Consenso siempre ha mostrado flexibilidad y disponibilidad para la transacción. Hemos obrado antes de manera constructiva y así lo seguiremos haciendo en el futuro.

Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): Ante todo, quiero agradecer al Embajador Tanin sus esfuerzos y su incansable compromiso con el tema que nos ocupa.

La delegación de Nicaragua se suma a lo expresado por el Representante Permanente de Jamaica, Embajador Raymond Wolfe, quien intervino en nombre del grupo de países que apoyamos el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1, el cual ha crecido hasta convertirse en el grupo más numeroso, más diverso y más representativo en estas negociaciones. En cada una de esas etapas, el grupo a favor del proyecto de resolución L.69 ha presentado claramente sus propuestas y ha manifestado su interés y disposición de abordar todos los enfoques, así como todas las posiciones existentes, para entrar de una vez por todas en una modalidad de negociaciones reales y cumplir así con las decisiones de la Asamblea General sobre estas reformas urgentes en el Consejo de Seguridad.

La Asamblea General es el órgano más representativo y legítimo de las Naciones Unidas, y por lo tanto agradecemos la oportunidad de formular nuestras preferencias sobre este tema en este órgano.

Nicaragua reitera su firme compromiso con el proceso de reformas de la Organización y con las negociaciones intergubernamentales sobre la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. A pesar de que se ha estado trabajando en este tema durante más de 20 años, no hemos avanzado como lo requiere la urgencia del caso. Esperamos que las delegaciones se comprometan a trabajar y a llegar a un acuerdo en lo relativo al Consejo de Seguridad. Consideramos que ya no hay que esperar más tiempo para actuar y lograr las reformas tan ansiadas. Permítaseme reiterar el compromiso de la República de Nicaragua de trabajar de manera activa y constructiva en este tema tan oportuno.

Complace a Nicaragua reiterar una vez más su posición acerca de cómo lograr un Consejo de Seguridad más democrático, equitativo y representativo. Tal como hemos establecido en diversas ocasiones, es urgente reformar de manera integral y profunda el Consejo de Seguridad. En el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea se llevaron a cabo ocho rondas de intercambios de posiciones entre los Estados, en las que se escuchó lo justo de nuestras posiciones y en las que se recogió el sentir de una abrumadora mayoría de los Estados Miembros en este proceso intergubernamental. Durante ese período de sesiones los Estados Miembros tuvimos la oportunidad de reunirnos con diferentes grupos a fin de tener una visión global de las posiciones de cada región, lo cual es indispensable para realizar una buena labor y formular una buena propuesta que permita lograr avances en este tema, y de esa manera hacer un aporte al fortalecimiento del Consejo de Seguridad.

Consideramos que ha llegado el momento de ser más precisos en cuanto al futuro de estas negociaciones. Sería lamentable desconocer el ejercicio realizado durante las últimas ocho rondas de negociaciones y reiniciar en este período de sesiones una nueva ronda en la que los grupos y los Estados repitan las mismas posiciones.

Nicaragua considera importante que haya un incremento justo del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad para lograr un equilibrio equitativo en el Consejo. El incremento del número de miembros pudiese ser entre 25 y 27. En la ampliación del número de miembros permanentes se debe tener en cuenta la representación equitativa de todas las regiones, en especial las de América Latina y el Caribe y África, que a pesar de su considerable número de Miembros en las Naciones Unidas, siempre han carecido de una representación permanente en el Consejo de Seguridad.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para referirnos al veto de los miembros permanentes. La gran mayoría de los Estados Miembros han manifestado claramente su preferencia de abolir el veto. Nicaragua comparte plenamente esa posición. Mientras continúen las negociaciones sobre este punto, los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad que deberán elegirse deben poseer los mismos privilegios y prerrogativas que tienen los actuales miembros permanentes.

Es nuestro deseo que estas propuestas mencionadas se tengan en cuenta y se ejecuten lo antes posible. Las pretensiones no son excesivas; por el contrario, son oportunas para la mejora de la Organización. Una vez más, Nicaragua se compromete a trabajar en este sentido y a hacer todo lo que esté a su alcance para alcanzar el objetivo primordial, que es el de la democratización plena de la Organización.

Sr. Khan (Indonesia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero dar las gracias al Presidente por haber convocado el importante debate de hoy sobre dos temas relacionados entre sí. Agradecemos a la India, en su calidad de Presidente actual del Consejo de Seguridad, y a los demás miembros del Consejo la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2).

En lo referente al tema del informe del Consejo, Indonesia se suscribe a la declaración formulada en la 38ª sesión por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El gran número de resoluciones del Consejo, de declaraciones presidenciales y de visitas sobre el terreno durante el período bajo examen pone de relieve la seriedad de los desafíos presentes a la paz y la seguridad mundiales. También subraya el hecho de que la función del Consejo de Seguridad sigue siendo más vital que nunca y que todos los miembros de la comunidad internacional deben cumplir con su responsabilidad de ayudar al Consejo a atender los problemas y fomentar una paz duradera.

Indonesia felicita al Consejo de Seguridad por sus actuaciones en muchos de los casos mencionados en el informe. Al mismo tiempo, está decepcionada ante la falta de acción y la percepción de una carencia de imparcialidad del Consejo con respecto a ciertas cuestiones.

La persistente cuestión de Palestina es uno de los principales ejemplos. Albergábamos la gran esperanza de que la situación de Palestina se tratara de forma equitativa en el Consejo y que no se interpondría el veto para impedir al pueblo palestino la realización de sus legítimos derechos y aspiraciones.

Además, se ha derramado demasiada sangre en Siria. Reiteramos que todas las partes en Siria deben poner fin de inmediato a la violencia, garantizar la entrega y el acceso de la ayuda humanitaria y respetar plenamente el derecho internacional humanitario. La manera de avanzar sería mediante un proceso político encabezado por los sirios, y para ello las dos partes deben generar un espacio de diálogo político verdadero, creíble y con mediación.

Es crucial que la Asamblea General, cuyos miembros han confiado al Consejo de Seguridad el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, comprendan mejor cómo trata el Consejo estos asuntos. Si bien el informe anual del Consejo se ha mejorado suministrando el contexto de las diferentes cuestiones que ha considerado, todavía hay un margen para preparar un informe más analítico con una descripción de las justificaciones, en particular cuando el Consejo no ha podido adoptar decisiones. Por consiguiente, apoyamos además la idea de que se distribuya a todos los Estados Miembros copia de las explicaciones de veto en el Consejo. Recibir un informe más significativo del Consejo en el que se establezca la razón de sus acciones también ayudaría a obtener apoyo para sus decisiones entre el resto de los Miembros. Trabajar en el marco de los mandatos de los órganos principales con una mayor transparencia, comunicación y cohesión entre todos los órganos dará lugar a mejores resultados para la paz y el bienestar mundial.

Esto me lleva al segundo tema de hoy, que para nosotros significa la necesidad imperiosa de emprender una reforma general del Consejo de Seguridad a fin de que sea un órgano más efectivo, responsable, democrático y representativo de la pluralidad del mundo. Indonesia apoya la continuación del proceso de negociaciones intergubernamentales en el sexagésimo séptimo período de sesiones y encomia la labor del Embajador Tanin. Indonesia celebra la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Seguiremos colaborando estrechamente con todos los Estados Miembros con miras a obtener resultados tangibles en la reforma del Consejo.

Es comprensible que sea muy importante lo que está en juego con la reforma del Consejo. Las reuniones sobre cuestiones específicas convocadas por el Embajador Tanin durante el sexagésimo sexto período de sesiones produjeron deliberaciones de fondo sobre las propuestas concretas planteadas por los diversos grupos y fueron útiles para que estos siguieran definiendo más claramente y defendiendo sus perspectivas.

Si bien las diversas propuestas ya están más claras, siguen existiendo diferencias fundamentales especialmente en lo que se refiere a las cuestiones de las categorías, el número de miembros y el derecho de veto. Se requiere una mayor flexibilidad política de todas las partes para encaminarse hacia los puntos de convergencia. Es necesario buscar una solución viable que permita un verdadero avance. Estimamos que se debería estudiar más a fondo un enfoque intermedio con un mecanismo claro de examen, pues esta sería una opción basada en la realidad para lograr una reforma tangible y consensuada del Consejo. Varios países han expresado una opinión similar.

Indonesia recalca la necesidad de considerar todos los cinco temas clave de la reforma en conjunto, como un paquete interconexo. Tal como se acordó en la decisión 62/557, se debería emprender la reforma de manera exhaustiva que abarque las cinco cuestiones principales. Se debería mantener la integridad de esa decisión de consenso. Se debería evitar todo enfoque parcial en el que se aborden solo una o dos de las cuestiones clave de la reforma y que incluya determinados supuestos con respecto a la forma y la representación definitiva del Consejo.

No deberíamos generar ninguna vía paralela a la de las Naciones Unidas que pueda desestabilizar el marco de negociaciones ya establecido y crear nuevos obstáculos políticos. La reforma del Consejo se debe llevar a cabo a través de una fórmula basada en el consenso, o que al menos cuente con la mayor aceptación política posible, es decir, por encima de la mayoría de dos tercios de los votos.

Para concluir, reitero el compromiso de la delegación de Indonesia de seguir participando de manera constructiva y seguir contribuyendo a lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Excmo. Sr. Hardeep Singh Puri, Representante Permanente de la India y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/67/2) en la sesión anterior. Es muy importante estimular una mayor interacción entre el Consejo y todos los demás miembros. Esto beneficiaría a las Naciones Unidas en su conjunto, sobre todo a los países en desarrollo, que constituyen el grupo más numeroso. También felicitamos al Sr. Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y por su liderazgo al frente de esas complejas deliberaciones.

Kazajstán reconoce el desequilibrio geográfico que aún existe en el Consejo de Seguridad y las limitaciones en su funcionamiento. Por lo tanto, Kazajstán reitera su compromiso con la reforma de las Naciones Unidas, principalmente del Consejo, en esos dos aspectos. Con miras a mejorar la representación regional, mi delegación reconfirma su posición de que se incremente el número de miembros del Consejo para pasar de los 15 miembros actuales a 25, estableciendo seis escaños permanentes y cuatro escaños no permanentes en el Consejo. La reforma estructural del Consejo debería representar el mundo moderno de forma real.

Para impulsar las negociaciones se exige un nuevo entendimiento que permita reducir las divergencias entre la gran mayoría de los Estados Miembros. Necesitamos tratar de conciliar las posiciones de todos los grupos interesados. Por consiguiente, instamos a promover un espíritu de avenencia y de inclusión con el fin de alcanzar el consenso más amplio posible. Desearíamos proponer las siguientes recomendaciones para su plena consideración.

Las propuestas de las negociaciones intergubernamentales más recientes con respecto al derecho de veto, con todas sus consecuencias, se deberían estudiar cuidadosamente para poder encontrar una solución viable. Es nuestra opinión que para efectuar un cambio en los métodos de trabajo no se requiere una enmienda de la Carta de las Naciones Unidas ni su aprobación por una mayoría de dos tercios. Kazajstán opina que cualquier mejora en los métodos de trabajo no limitará las competencias del Consejo ni lo subordinará a la Asamblea General, sino que por el contrario, fortalecerá al Consejo para que sea más eficiente.

Además, Kazajstán sugiere que se adopten otras medidas para lograr los resultados que pretendemos alcanzar. Es decisivo que todas las propuestas ya planteadas por los Estados Miembros estén sobre la mesa para lograr una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación más equitativa; incrementar el acceso a la información a través de sesiones informativas públicas, debates temáticos y consultas con los países que no son miembros del Consejo; contar con la participación de los países que aportan contingentes en la adopción de decisiones sobre operaciones de mantenimiento de la paz y poner a disposición ejemplares del orden del día provisional, proyectos de resolución y declaraciones de la Presidencia.

Es igualmente imprescindible reforzar el mecanismo de cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, puesto que la Asamblea representa los intereses de todos los Estados Miembros. En

particular, las controversias más cruciales pendientes en el Consejo podrían examinarse en la Asamblea para comprobar cuál es la postura de la mayoría de los Estados Miembros con respecto a cuestiones vitales, suministrando así al Consejo un mayor fundamento para la aprobación de resoluciones.

Acogemos positivamente la medida de aumentar el número de sesiones públicas y reducir el número de sesiones privadas del Consejo en aras de una mayor transparencia. Esta medida es muy importante para los países, especialmente cuando el Consejo debate la cuestión de algún país inmediatamente vecino u otros asuntos de la región, en vista del aporte que pueden hacer al respecto y para evaluar los efectos y consecuencias conexos. Los Estados que no son miembros del Consejo necesitan saber directa y objetivamente cuáles son las decisiones y las posiciones de los miembros del Consejo, en lugar de informarse a través de los medios de comunicación pública, con sus distorsiones.

Para concluir, reitero nuevamente la disposición de Kazajstán a participar en las negociaciones intergubernamentales y de colaborar con un espíritu de transacción y cooperación a fin de ultimar con prontitud la reforma del Consejo de Seguridad. El proceso de reforma no da mucha más espera, habida cuenta de las nuevas realidades geopolíticas y los acontecimientos socioeconómicos surgidos, que exigen la aplicación de un enfoque basado en la realidad y orientado al logro de resultados.

Sra. Namgyel (Bhután) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseamos suscribirnos a la declaración formulada en la 38ª sesión por el Embajador Raymond Wolfe, Representante Permanente de Jamaica, quien intervino en nombre del grupo de países que patrocinaron el proyecto de resolución A/61/L.69, del cual el Reino de Bhután forma parte como miembro. Consideramos que las observaciones que formuló no solo reflejan las opiniones del grupo más numeroso y representativo que se ocupa del tema 117 del programa, sino que también señalan con claridad la manera de avanzar en las tareas trascendentales que deben realizar las Naciones Unidas.

Han transcurrido siete años desde el llamamiento de la Cumbre Mundial para que se efectuara una pronta reforma del Consejo de Seguridad, y cada día que pasa se torna más obsoleto un sistema ideado para el mundo de hace más de 60 años, que ha cambiado hasta llegar a ser irreconocible. Mi delegación reconoce a los otros grupos diversos que también participan para ayudar a llevar adelante el proceso. En ese contexto, mi delegación expresa su profundo agradecimiento al Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, por la hercúlea labor que ha realizado. Nos complace que se haya renovado su designación como Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

Mi delegación considera alentador el progreso logrado en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante los últimos años. El avance, por modesto que sea, se debe considerar a la luz del hecho de que los arreglos que acordamos tienen que dar cabida a las opiniones de 193 Estados Miembros. Mi delegación quisiera por lo tanto instar a que se trabaje con más denuedo y se lleven a cabo mayores negociaciones de buena fe para llegar a un consenso sobre esa cuestión tan importante.

Bhután fue candidato a un puesto no permanente en el Consejo en las últimas elecciones, y valoramos sinceramente nuestra experiencia al interactuar con cada Estado Miembro durante la campaña. Estamos firmemente convencidos de que nuestra experiencia ha sido instructiva y pertinente para más de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas, que son Estados pequeños. También ha reafirmado la importancia de contar con un Consejo de Seguridad más amplio y representativo que, independientemente del tamaño o la capacidad económica, brinde a todos los países la oportunidad de contribuir a la promoción y al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por consiguiente, mi delegación considera que la postura del grupo L.69 con respecto a las cinco cuestiones principales que figuran en la decisión 62/557 constituye una base firme para mejorar sustancialmente la eficiencia, transparencia y legitimidad del Consejo de Seguridad y producir una transformación que permitiría a las Naciones Unidas abordar de manera más eficaz los desafíos que enfrenta la comunidad internacional en el siglo XXI.

Antes de concluir, quiero dar las gracias al Embajador Hardeep Singh Puri, Representante Permanente de la India, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad sobre su labor durante el pasado año (A/67/2), así como al Embajador de Colombia y a sus colaboradores por la ardua tarea de compilar el informe.

Sr. Šćepanović (Montenegro) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al representante de la India por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2), durante la 38ª sesión y a la delegación de Colombia por haberlo preparado. Sin embargo, en mi intervención me limitaré a referirme al

tema 117 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Agradezco al Presidente sus esfuerzos por llevar adelante el proceso de reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. También doy la enhorabuena al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin, por la renovación de su mandato como Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

La reforma del Consejo de Seguridad es un proceso continuo que no debería limitarse por el tiempo ni retrasarse innecesariamente. Dicho esto, ya hemos terminado otra ronda de negociaciones intergubernamentales. Nuestros intercambios en el marco de la octava ronda de negociaciones resultaron sumamente útiles y prácticos, puesto que nos ayudaron a entender mejor y en más detalle cada 1 de las 5 propuestas presentadas.

Gracias a las extensas deliberaciones en las rondas anteriores, especialmente la última, me atrevo a afirmar que realmente no hay más incógnitas en ninguna de las propuestas. Por el contrario, las conocemos incluso en sus más mínimos detalles y particularidades y estamos familiarizados con ellas. Esto es muy importante para un proceso tan complejo como el de la reforma del Consejo de Seguridad. Pero llega un momento en el que es preciso preguntarnos si tiene sentido continuar deliberando de esta manera, porque aunque hemos dado al proceso el nombre de negociaciones intergubernamentales, aún no hemos iniciado unas negociaciones reales y sustantivas.

Lo que hemos visto hasta ahora es una repetición de la misma retórica o una retórica ligeramente modificada que nos ha llevado hasta el punto de tener que admitir que prácticamente no hemos pasado del punto de partida. Es evidente y urgentemente importante para la relevancia del Consejo reconocer que no podemos continuar haciendo lo mismo de siempre. Nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros, junto con el Embajador Tanin, encontrar un nuevo enfoque para proceder de una forma más constructiva y orientada a los resultados que nos acerque a la reforma deseada, es decir, a una reforma con la aceptación más amplia posible con respecto a todos sus cinco elementos. En ese sentido, sería útil intentar desarrollar una base para una posible solución de avenencia con un denominador común en el cual apoyarse. Un elemento constitutivo con esas características sería la posición común africana y la injusticia histórica infligida al continente africano.

Debemos recordarnos constantemente que la negociación es un proceso de transacción y avenencia. Todos necesitamos mostrar cierto grado de flexibilidad y pragmatismo para crear una atmósfera de confianza y buena fe que nos permita dar pasos concretos hacia la consecución de nuestro objetivo final. Al tener presente la perspectiva general de la reforma no podemos centrarnos únicamente en las aspiraciones y los intereses propios, sino que también debemos tener en cuenta el interés de los demás para lograr un avance realmente decisivo. Además, en coherencia con nuestra posición, es sumamente importante que seamos prácticos y reconozcamos que algunas de las propuestas actuales, quizás no individualmente, pero incorporadas como parte de un conjunto mayor, definitivamente no son factibles e incluso podrían llegar a ser contraproducentes para la labor del Consejo de Seguridad.

No debemos hacernos ilusiones: llegar a una solución general de la reforma del Consejo de Seguridad será sumamente difícil y, más que una tarea, será un reto. Estoy seguro de que es una cuestión que interesa a cada uno de los Estados Miembros, los cuales desean una reforma del Consejo para que sea más transparente y representativo y mejor adaptado para hacer frente a los desafíos a la seguridad internacional, que no faltan en el mundo de hoy.

Por consiguiente, debemos abandonar los antiguos métodos y prácticas que han resultado ser insuficientes e ineficaces. No ganamos nada con aprovecharnos de las debilidades mutuas. En vez de ello, tenemos que ser innovadores. Debemos buscar la unión, que es lo que hace la fuerza, porque un Consejo de Seguridad reformado y mejorado es nuestro objetivo y nuestra necesidad común.

Sr. Sareer (Maldivas) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestro profundo agradecimiento al Embajador Hardeep Singh Puri, Representante Permanente de la India y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/67/2) en la 38ª sesión. También felicito al Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por la renovación de su mandato como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Esperamos celebrar bajo su presidencia unas deliberaciones sustantivas sobre el tema de la reforma integral del Consejo de Seguridad durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

En numerosas ocasiones y durante los últimos decenios, Maldivas y otros Estados Miembros han expresado su deseo de lograr unas reformas amplias del

Consejo de Seguridad y de que la Organización sea más eficaz. Esas reformas se han convertido ahora en parte integral de la Organización, ya que están relacionadas con los retos y las difíciles tareas que enfrenta hoy la comunidad internacional.

Tal como hemos escuchado durante el debate, existe una clara necesidad de actualizar la configuración y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para aumentar su representatividad y transparencia. En ese sentido, la reforma integral del Consejo de Seguridad se sitúa al centro de nuestros esfuerzos por modernizar una estructura internacional que se creó hace más de 67 años.

Para que las Naciones Unidas crezcan como institución eficaz y creíble ante el mundo, el Consejo de Seguridad debe ampliarse y reestructurarse de modo que refleje las realidades geopolíticas de la actualidad. Según el concepto de Maldivas, la inclusión tanto de la India como del Japón en toda futura composición del Consejo de Seguridad sigue siendo un requisito importante y fundamental para la reforma y el funcionamiento efectivo del Consejo en el siglo XXI.

Aplaudimos la declaración del Presidente sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, al igual que su compromiso de encontrar y acordar una metodología justa que permita el avance a ese respecto. Mi delegación encomia los recientes resultados positivos de las negociaciones intergubernamentales sobre el tema y subraya la necesidad de mantener el impulso para abordar aspectos concretos de la reforma. Las rondas temáticas de deliberaciones durante el anterior período de sesiones dedicadas a estudiar las iniciativas de los Estados Miembros fueron sumamente útiles. Los debates francos y abiertos brindaron a los Estados Miembros la oportunidad de evaluar los diversos puntos de vista presentados e identificar los puntos de convergencia y divergencia en las cinco esferas clave de la reforma.

Si bien la composición del Consejo sigue siendo una prioridad primordial, estimamos que también se deben mejorar sus métodos de trabajo con el fin de restablecer la credibilidad, autoridad y legitimidad del Consejo en el sistema de la Naciones Unidas. En ese sentido, aplaudimos la iniciativa adoptada durante el año por el grupo de cinco pequeños Estados de presentar una guía útil para mejorar los métodos de trabajo del Consejo (véase A/66/L.42/Rev.2).

Consideramos que el aumento del número de miembros del nuevo Consejo debe provenir tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados y debería incluir a países que reflejen la diversidad de la composición de las Naciones Unidas. Sin embargo, la representación geográfica por sí sola no debería ser un factor decisivo para determinar la condición de miembro permanente del Consejo. Se deberían considerar otros factores, tales como la capacidad del país de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como su compromiso de promover y proteger los derechos humanos y la democracia.

Maldivas tiene el firme convencimiento de que la Asamblea debe comprometerse por completo a aplicar las disposiciones de su decisión 62/557 y decisiones ulteriores, tanto en la letra como en el espíritu, a fin de realizar reformas generales y de gran alcance en el Consejo de Seguridad. Apoyamos sin reservas la intención expresada por el Presidente de la Asamblea General de impulsar la reforma mediante un proceso constructivo y consultivo en sesiones plenarias oficiosas. Además, instamos a lograr una aceptación política lo más amplia posible por parte de los Estados Miembros en el proceso de negociaciones. Estimamos que el hecho de no haber llegado a un consenso no debería impedir que continuemos obrando en pro de estas importantes reformas.

Antes de concluir, quiero expresar mi esperanza de que se pueda alcanzar un consenso sobre una solución para las cuestiones de la reforma general y la composición del Consejo de Seguridad. Debemos permanecer unidos en nuestra determinación y ser pragmáticos en nuestro enfoque para superar el punto muerto que ha mantenido a la reforma de las Naciones Unidas sumida en el estancamiento durante los últimos 20 años. Sólo si trabajamos de consuno podremos hacer del Consejo de Seguridad un órgano representativo, eficiente y capaz de hacer frente a los complejos retos del mundo en que vivimos.

Sr. Gálvez (Chile): Permítaseme iniciar esta intervención agradeciendo al Representante Permanente de Colombia la preparación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2) y agradecer al Representante de la India la presentación del informe en la 38ª sesión, en su carácter de Presidente del Consejo durante el mes de noviembre.

La presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General reviste gran importancia por constituir un registro del trabajo del Consejo y, principalmente, porque otorga transparencia a su gestión y brinda el potencial de poder mejorar algunos procedimientos que así lo requieran.

A la vez que reconocemos el esfuerzo y los avances efectuados por el Consejo de Seguridad y por la

delegación de Colombia en la elaboración del informe, estamos convencidos de que existe espacio para que este pueda mejorarse y reenfocarse hacia un documento de carácter más sustantivo. El informe es una buena fuente de registro de las sesiones celebradas y las materias abordadas, pero, en su actual formato, no permite entender el desarrollo de un tema y menos aún explicar la lógica o el razonamiento aplicado tras alguna acción emprendida.

Ciertamente ha habido adelantos en los últimos años, pero no podemos ser autocomplacientes al respecto. Nada impide seguir avanzando en la buena dirección e insistir, por ejemplo, en la importancia de un trabajo coordinado del Consejo de Seguridad con otros organismos de la Organización y con los grupos regionales, o de escuchar a los representantes especiales de manera oportuna y sostener debates y consultas más interactivos. Estamos convencidos de que el avance en esta dirección, que permite un intercambio de información fluido y ágil, es una buena herramienta de prevención de conflictos en potencia, ya que proporciona al Consejo de Seguridad una visión global y profunda de los intereses y las aprehensiones de los distintos actores involucrados en una materia particular y, en mayor o menor medida, puede ser incorporada en la decisión que se adopte.

La comunicación adecuada y fluida entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, respetando sus respectivos ámbitos de competencia, resulta fundamental para la preservación de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios y objetivos centrales de la Carta de las Naciones Unidas en un contexto internacional más complejo y dinámico. Sin embargo, lamentamos la decisión de volver a tratar de manera conjunta la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General con el informe relativo a la cuestión de su representación equitativa y del aumento del número de sus miembros y materias conexas. A nuestro juicio, haberlos considerado por separado habría permitido un mejor examen y análisis de cada uno de estos temas.

En lo que se refiere al tema 117, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, mi país agradece la carta del Presidente de fecha 9 de noviembre, en la que expresa su compromiso personal en esta materia durante su mandato. Mi país saluda la decisión de mantener al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, a cargo de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Tras el fin de la octava ronda de negociaciones intergubernamentales, esperamos que durante el presente período de sesiones podamos avanzar con voluntad política, flexibilidad y de manera concreta en una reforma tan necesaria como esperada. El Embajador Tanin puede contar con nuestro apoyo y colaboración.

Como hemos manifestado en reiteradas oportunidades en este mismo foro y durante las recientes negociaciones intergubernamentales, mi país cree firmemente en un Consejo de Seguridad ampliado y reitera su posición en cuanto a la necesidad de contar con una representación equitativa en el seno del Consejo. En ese sentido, apoyamos un aumento en el número de sus miembros permanentes y no permanentes, favoreciendo en particular a los países en desarrollo, aunque sin extender el derecho de veto a los nuevos miembros. Apoyamos de manera bilateral el ingreso del Brasil, Alemania, la India y el Japón como miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Del mismo modo, estamos convencidos de que se debe abordar la cuestión de la subrepresentación africana en la actual conformación del Consejo de Seguridad. El número de países africanos y el hecho de que gran parte de los temas conocidos por el Consejo de Seguridad están relacionados con situaciones en dicho continente hacen necesaria su mayor presencia en el Consejo. Por otro lado, reiteramos nuestro compromiso y queremos insistir en la necesidad de contar con métodos de trabajo más transparentes y participativos, con miras a fortalecer la capacidad y legitimidad de nuestra Organización.

Durante la octava ronda de negociaciones formulamos un llamado urgente a las delegaciones a abandonar posiciones absolutas y avanzar en una discusión seria y comprensiva, que permitiera recoger las visiones y aspiraciones de los Estados Miembros de una manera democrática y respetuosa. Hoy insistimos en este llamado y requerimos de las partes la necesaria flexibilidad para encontrar fórmulas aceptables para todos.

Sin perjuicio de lo anterior, parece existir una opinión mayoritariamente compartida sobre la importancia y necesidad de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en aras de una mayor transparencia e inclusividad. En este sentido, mi delegación es de la opinión de que nada debería impedirnos avanzar en aquellos temas en los que exista posición común, sobre todo, cuando no pareciera, al menos por ahora, existir voluntad política para una reforma comprensiva. No transformemos este proceso en un ejercicio inútil. Reconociendo la importancia asignada por los Estados Miembros a los métodos de trabajo, formulamos un llamado a las distintas delegaciones, y muy en particular,

a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a trabajar en conjunto para buscar o desarrollar aquellas herramientas o instrumentos que nos permitan avanzar en este sentido.

Sr. Escalona Ojeda (República Bolivariana de Venezuela): Respaldamos la declaración formulada por Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2), de 1 de agosto de 2011 a 31 de julio de 2012, es como un inventario de las actividades realizadas por este órgano de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Carta de las Naciones Unidas, sobre cómo garantizar el mantenimiento de la paz y las seguridad internacionales. Consideramos que el Consejo de Seguridad sigue examinando temas y aprobando resoluciones más allá de las atribuciones que le ha otorgado la Carta de las Naciones Unidas.

El mundo vive un proceso de imposición de una hegemonía imperial que incluye a las Naciones Unidas. Esta colonización se expresa en la "securitización" del programa de la Asamblea General y se refleja en el informe que estamos examinando. Temas como las mujeres y la paz y la seguridad, la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, las imposiciones de la reforma del sector de la seguridad en algunos países; temas como el cambio climático, las drogas y la delincuencia organizada, y el tema de la justicia y el estado de derecho, entre otros, han sido debatidos, y se han aprobado instrumentos que validan la intervención del Consejo de Seguridad en las competencias de la Asamblea, lesionando el ejercicio de la democracia en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por otro lado, vemos con gran preocupación que a algunas operaciones de mantenimiento de la paz, se les confieren mandatos para inmiscuirse en la soberanía de los países que han salido de conflictos violentos y, aprovechándose de su debilidad institucional se les trata de imponer formas de organización, leyes y modelos institucionales que no están consustanciados con las aspiraciones populares.

Temas de gran importancia para la paz internacional, durante el período que se examina, han sido motivo de gran preocupación para los países que promovemos el respeto a la integridad territorial, la soberanía, la independencia, la libre determinación de los pueblos y el respeto de los derechos humanos y derechos humanitarios.

La transgresión sistemática de las leyes empleada por Israel como Potencia ocupante es tratada como "La evolución de la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina". Pero esta "evolución" no es más que una violación sistemática de los derechos humanos, sobre todo si tomamos en cuenta la ocupación constante de tierras palestinas. Las atrocidades cometidas por Israel en contra del pueblo palestino son inaceptables. Ponen a prueba el doble rasero de quienes ejercen el veto para condenar al pueblo palestino.

El informe no es objetivo en relación a Siria. Miembros del Consejo de Seguridad tratan de boicotear la mediación para detener la guerra, pues trabajan por el derrocamiento del Gobierno, renunciando a los procedimientos democráticos y violando el principio de autodeterminación de los pueblos, para modificar el balance geoestratégico de la región, alejando las posibilidades de paz.

Quizás el capítulo más funesto que se plasma en el informe es el relacionado con Libia. Si algún historiador, a la distancia de algunas décadas, examinara el papel del Consejo de Seguridad, concluiría que esta organización fue un instrumento de destrucción y muerte en esa región donde la OTAN jugó un papel nefasto de clara impunidad internacional. Nos sigue pareciendo extremadamente peligroso que se siga utilizando la defensa de los derechos humanos como pretexto para destruir a un país, cercenando, de hecho, sus capacidades como nación libre.

La mediación es un impedimento para el ejercicio de la guerra y es permanentemente soslayada por aquellos países que pretenden dominarnos mediante acciones bélicas. Preocupa que el informe olvide las numerosas recomendaciones que hemos realizado los Estados Miembros en los debates abiertos, en los que parece que interactuamos con interlocutores sordos, lo que desacredita el ejercicio de la democracia dentro de las Naciones Unidas.

El informe presentado por el Consejo de Seguridad demuestra que algunos miembros de este Consejo seleccionan amenazas a la paz y la seguridad internacionales según sus conveniencias, utilizando arbitrariamente el Capítulo VII de la Carta, chantajeando con la superioridad militar que poseen, lo cual hace al mundo más inestable e inseguro.

Las resoluciones de la Asamblea General deben tener carácter vinculante y las responsabilidades en materia de paz y seguridad internacionales deben ser ejercidas por la Asamblea General. Este órgano, el más universal, incluyente y democrático de las Naciones Unidas, debe ser quien resuelva temas tan trascendentales.

Con la presentación de estos informes anuales del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General, debemos reiterar nuestra demanda, como Estado Miembro, de que no se siga usurpando funciones que corresponden única y exclusivamente a los órganos del sistema de las Naciones Unidas. Los adalides de la guerra y del intervencionismo trabajan para debilitar el rol de la Asamblea General. En este sentido, Venezuela aboga por refundar y democratizar las Naciones Unidas, con el objeto de que representen las aspiraciones de todos los pueblos para que se democraticen las relaciones internacionales e impedir que el poder mundial, apoyándose en el uso de la fuerza, trate de determinar la agenda mundial y de hecho, la agenda de las Naciones Unidas, rescatando así el multilateralismo y el protagonismo de los pueblos.

Sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad, queremos agradecer los esfuerzos de facilitación del Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, dirigidos a impulsar negociaciones que permitan el consenso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Venezuela está convencida de que la Asamblea General debe seguir siendo la tribuna de debate por excelencia de las Naciones Unidas y conservar su independencia frente a otros órganos. Es preciso revertir la tendencia del Consejo de Seguridad a involucrarse en el examen de cuestiones que no son de su competencia, que debilitan el papel central de la Asamblea General.

Sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, Venezuela respalda la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes. La reforma de este órgano debe asegurar la incorporación de países en desarrollo pertenecientes a las regiones de África, América Latina y el Caribe, respectivamente, dentro de la categoría de miembros permanentes, así como el incremento de sus asientos no permanentes. De modo que, un Consejo de Seguridad ampliado sobre la base de una fórmula numérica ubicada entre 25 y 26 miembros podría darle mayor equilibrio a la representatividad de este órgano, donde se vean incorporadas distintas realidades geográficas, políticas y culturales, principalmente del mundo en desarrollo.

Sr. Manongi (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): La República Unida de Tanzanía se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Egipto y Argelia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África, respectivamente.

Acogemos con agrado el informe del Consejo de Seguridad (A/67/2) y damos las gracias a Su Excelencia el Embajador Singh Puri, de la India, por haberlo presentado, así como a la Misión Permanente de Colombia por haber preparado el informe. Consideramos que este informe es una de las pocas formas en que la Asamblea General puede supervisar las actividades del Consejo de Seguridad.

Nos alienta el hecho de que durante el período que abarca el informe el Consejo haya cumplido su mandato de manera satisfactoria, con excepción de los pocos casos en que no se pudo lograr consenso entre los miembros permanentes. Es importante que el Consejo hable al unísono sobre las cuestiones que exigen su total atención y su actuación.

A pesar de las operaciones satisfactorias del Consejo de Seguridad, consideramos que desde hace mucho tiempo debería haberse llevado a cabo una reforma de este órgano. Debemos reformar el Consejo de Seguridad para que refleje las realidades actuales, con miras a que pueda cumplir las expectativas de los Estados Miembros, como se prevé en la Carta.

La reforma del Consejo de Seguridad es indispensable para perpetuar su credibilidad y legitimidad. En ese sentido, desde hace mucho tiempo, Tanzanía ha abogado por una reforma general del Consejo de Seguridad, de conformidad con el Consenso de Ezulwini, en el que se piden 2 puestos permanentes y 5 puestos no permanentes para África.

No obstante, nunca debemos perder la oportunidad de emprender una reforma de las cuestiones que, al parecer, cuentan con un apoyo más amplio de los Estados Miembros, incluida la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Mi delegación está firmemente convencida de que es preciso salir con urgencia del estancamiento actual.

Al respecto, encomiamos la labor del Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales y le aseguramos que cuenta con el apoyo permanente de Tanzanía en sus empeños.

Tomamos nota de las recomendaciones que formuló el Presidente en julio de 2012, en particular con respecto a la necesidad de avanzar hacia la próxima etapa de las negociaciones sobre la base de un documento de trabajo conciso y la celebración de una reunión de

alto nivel sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El Presidente podría ayudarnos aún más explicando con mayor detalle sus propuestas en aras de la claridad y la precisión. Alentamos a todos los Estados Miembros a que apoyen al Presidente y al Presidente de la Asamblea General para llevar adelante el programa de reforma durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de que se tengan en cuenta las opiniones y los deseos de África, siempre que el Consejo de Seguridad adopta una decisión sobre las cuestiones relativas al continente. Por tanto, debemos desalentar los incidentes donde se eludan o se pasen por alto los intereses y las opiniones del continente. No obstante, resulta alentador señalar que el Consejo de Seguridad sigue trabajando en estrecha colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, como se prevé en virtud de la Carta. Esa alianza, como se puso de manifiesto en Darfur, el Sudán, Sudán del Sur, Somalia y Malí, es alentadora y debe fortalecerse.

Valoramos y encomiamos la práctica del Consejo de celebrar debates públicos y consultas abiertas, incluidas las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, de conformidad con la resolución 1353 (2001) Consideramos que, mirando en perspectiva, ese enfoque es indispensable para garantizar la transparencia, el dinamismo y la pertinencia del Consejo.

Para concluir, deseo poner de relieve la importancia del presente debate conjunto para examinar cuestiones de interés para todos los Miembros de las Naciones Unidas. Debemos garantizar que se aprovechen las recomendaciones acordadas por los Estados Miembros para potenciar la eficiencia y eficacia de la labor que se realiza en el Consejo de Seguridad y en otros órganos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre estos temas. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/67/2?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Varios representantes han solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Quisiera recordar a los miembros que las intervenciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Kodama (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera ejercer su derecho a contestar con relación a la declaración formulada por el representante de la República Popular Democrática de Corea.

El Japón ha estado esforzándose seriamente para contribuir de manera activa y constructiva al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de la prosperidad en el mundo. De hecho, el Japón ha sido elegido miembro del Consejo de Seguridad en diez ocasiones desde su ingreso en las Naciones Unidas, en 1956, y ha desplegado sus mayores esfuerzos para contribuir a la labor del Consejo de manera responsable. ¿Acaso hay alguna medida mejor del voto de confianza que el Japón ha recibido de los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas que nuestro historial sin precedentes de haber sido elegido al Consejo de Seguridad en diez ocasiones por una mayoría de más de dos tercios? Consideramos que las políticas y medidas que hemos adoptado a lo largo de muchos decenios hablan por sí mismas. El Japón ha demostrado que tiene determinación, voluntad y capacidad para seguir asumiendo más responsabilidades como miembro permanente de un Consejo de Seguridad reformado. Confiamos en la valoración de otros Estados Miembros con respecto a las contribuciones del Japón.

Sr. Ri Tong Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Quiero aclarar la posición de la República Popular Democrática de Corea con respecto a las declaraciones formuladas por los representantes de Corea del Sur y del Japón.

En cuanto a la intervención del representante de Corea del Sur sobre el lanzamiento de un satélite y el ensayo nuclear con fines pacíficos y las sanciones del Consejo de Seguridad, todas esas acusaciones son engañosas para el público y se alejan mucho de la realidad sobre el terreno. En ese sentido, la República Popular Democrática de Corea quisiera manifestar lo siguiente para aclarar su posición.

En primer lugar, el lanzamiento de un satélite por la República Popular Democrática de Corea se llevó a cabo en pleno ejercicio de su derecho soberano con arreglo al derecho internacional. La República Popular Democrática de Corea es Estado parte en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, en el que se estipula el derecho de todos los países a realizar actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

En segundo lugar, con respecto a las llamadas resoluciones, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea las rechazó totalmente en cuanto fueron

aprobadas. Si el Consejo de Seguridad actuara con seriedad con respecto a la paz y la seguridad en la península de Corea y en la región, debería haber objetado y planteado la cuestión de las hostilidades conjuntas de los Estados Unidos y Corea del Sur contra la soberanía de la República Popular Democrática de Corea. Debería haber cuestionado el agravamiento considerable y cada vez mayor de las tensiones en la península de Corea como resultado de los ejercicios militares conjuntos, en los que se calcula que medio millón de efectivos ha participado en un solo ejercicio este año. Sin embargo, nunca ha discrepado con esos países, mas sí ha cuestionado nuestro lanzamiento de un satélite con fines pacíficos, en violación del derecho internacional. Por ello, consideramos que esos ejercicios son ilegales, y los rechazamos totalmente.

La cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea es producto de la política hostil de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea. La política hostil de los Estados Unidos se remonta a más de medio siglo, y su chantaje nuclear ha amenazado directamente la supervivencia y la soberanía de la República Popular Democrática de Corea. Por tanto, nuestro disuasivo nuclear es un disuasivo de guerra y una respuesta a dicha amenaza y a las hostilidades de los Estados Unidos a fin de defender nuestro país y salvaguardar nuestra soberanía y nuestro derecho a existir como nación.

En lo concerniente a la acusación de Corea del Sur, es absurda y ridícula, si se tiene en cuenta que Corea del Sur recibió recientemente la aprobación de los Estados Unidos para ampliar el alcance de sus misiles, de 300 a más de 800 kilómetros, y si también se considera que Corea del Sur está bajo la sombrilla nuclear de los Estados Unidos. Por ello, Corea del Sur no tiene justificación jurídica ni moral para plantear cuestiones de otros países. Con respecto a la ampliación del alcance de los misiles de los Estados Unidos y de Corea del Sur, no tienen nada que decir sobre lo que hacemos, ya sea que lancemos satélites o misiles balísticos.

En lo referente a las observaciones del representante del Japón, las rechazamos totalmente una vez más, puesto que engañan al público y tergiversan la realidad. El Japón no reúne los requisitos para ser un noble miembro permanente del Consejo de Seguridad, órgano encargado de la paz y la seguridad internacionales. La delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera expresar lo siguiente para aclarar su posición.

En primer lugar, el Gobierno del Japón nunca se ha disculpado por los delitos cometidos en el pasado y nunca ha tomado medidas para saldar esos delitos y proporcionar indemnización por ese motivo. Es el único país del mundo que rechaza totalmente y glorifica sus delitos. Solo en la península de Corea, durante la guerra militar colonial, el Japón secuestró y reclutó a casi 8,4 millones de coreanos; masacró a 1 millón de personas; secuestró a 200.000 mujeres coreanas, que utilizaron como esclavas sexuales para solaz de su ejército imperial. En la historia del mundo, ningún otro ejército ha recurrido a la esclavitud sexual. Ello constituye un crimen de lesa humanidad de enormes proporciones. Incluso países aliados del Japón presentaron resoluciones en sus Parlamentos, en las que denunciaron ese acto y pidieron indemnización y una disculpa. No obstante, el Japón sigue desafiando a la comunidad internacional.

En segundo lugar, en la Carta de las Naciones Unidas el Japón está reflejado como un Estado enemigo, condición que no tiene ningún otro país. El Japón no puede cumplir la noble responsabilidad, establecida en virtud de la Carta, de prestar servicios en el Consejo de Seguridad. Está creando controversias con los países vecinos, y el Gobierno japonés aplica abiertamente una política militarista. Se ha empeñado en convertirse en una Potencia militar, y repetirá los delitos del pasado. Teniendo en cuenta esta realidad, el Japón no puede ser un miembro permanente, puesto que carece de justificación moral.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 30 y 117 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.